

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 366ª

Sesión 56ª, en miércoles 3 de octubre de 2018

Ordinaria

(De 16:23 a 19:43)

**PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS  
MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE;**

**CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE, Y SEÑORA  
YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA ACCIDENTAL  
SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### **I. ASISTENCIA**

Asistieron las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván

--Muñoz D´Albora, Adriana  
--Navarro Brain, Alejandro  
--Órdenes Neira, Ximena  
--Ossandón Irarrázabal, Manuel José  
--Pérez Varela, Víctor  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Provoste Campillay, Yasna  
--Pugh Olavarría, Kenneth  
--Quintana Leal, Jaime  
--Quinteros Lara, Rabindranath  
--Rincón González, Ximena  
--Sandoval Plaza, David  
--Soria Quiroga, Jorge  
--Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; de Educación, señora Marcela Cubillos Sigall, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández. Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; de Educación, señor Raúl Figueroa Salas, y de Educación Parvularia, señora María José Castro Rojas. Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 18 señores Senadores.**

El señor MONTES (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor MONTES (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 53<sup>a</sup> y 54<sup>a</sup>, ordinarias, en 25 y 26 de septiembre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

## **IV. CUENTA**

El señor MONTES (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual inicia la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 (boletín N° 12.130-05).

Asimismo, para los efectos de lo establecido en el inciso primero del artículo 67 de la Carta Fundamental, hace presente que dicho mensaje fue recibido en esa Corporación el día 29 de septiembre del año en curso.

**--Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

Con el siguiente señala que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo Previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y sus Anexos I y II, firmados por la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de octubre de 2017 (boletín N° 11.871-10) (con urgencia calificada de "simple").

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el último informa que aprobó, con la enmienda que señala, el proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer sanciones a la decodificación ilegal de los servicios limitados de televisión (boletín N° 10.294-15).

**--Queda para tabla.**

Del señor Ministro de Salud:

Informa sobre los oficios que se mencionan a continuación:

-Acuerdo del Senado que solicita adoptar un dispositivo permanente de atención de salud para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los sistemas de protección o de reinserción juvenil aquejados de enfermedades crónicas o complejas, en cumplimiento a lo preceptuado por la Convención sobre los Derechos del Niño (boletín N° 1.988-12).

-De la Senadora señora Goic: el primero, sobre la investigación del fallecimiento, en el Hospital de Puerto Natales, de la persona que se individualiza y acerca del nombramiento de los cargos titulares directivos de dicho establecimiento, y el segundo, respecto de la dictación del reglamento dispuesto por la ley N° 20.988, sobre Donación Cruzada de Órganos entre Vivos.

-Del Senador señor Huenchumilla, referido al estado del Hospital de Maquehue, de Padre Las Casas.

-Del Senador señor Guillier, en cuanto a iniciativas de salud para la Región de Antofagasta.

-Del Senador señor Quinteros, relativo a eventuales incumplimientos de compromisos en el Hospital Intercultural Pu Mülen, comuna de San Pablo, Osorno.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Adjunta información relativa a la ejecución presupuestaria de esa Secretaría de Estado, en respuesta a petición del Senador señor Latorre.

Del señor Director (s) del Servicio Nacional de Geología y Minería:

Referido al requerimiento del Senador señor De Urresti, respecto del estado del cerro del sector Pastal, de la ruta T-470, Chaihuín, comuna de Corral.

**--Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fortalece la integridad pública (boletín N° 11.883-06) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicables sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país (boletín N° 8.999-08) (con urgencia calificada de "suma").

**--Quedan para tabla.**

El señor MONTES (Presidente).- Informo a la Sala que el Ministro señor Blumel ha solicitado que esta última iniciativa se vea lo antes posible y que el proyecto sobre integridad pública se discuta la próxima semana.

¿Cierto, señor Ministro?

El señor BLUMEL (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Sí.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).- Prosigo con la lectura de la Cuenta.

Moción

De los Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores García-Huidobro, Moreira y Pérez Varela, con la que inician un proyecto de ley que sanciona el hurto y el robo de colmenas (boletín N° 12.137-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Sandoval, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Durana, Galilea, García-Huidobro, Huenchumilla, Kast, Latorre, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros, por medio del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva promover, desde el Ministerio de Salud y demás órganos competentes, la completa implementación del Plan Nacional de Alzheimer y Demencia, a través de la instalación de centros de la memoria en todo el país, que constituyan una respuesta efectiva y multidisciplinaria a los desafíos y requerimientos de la ciudadanía en materia de control y tratamiento del mal de Alzheimer y otras demencias (boletín N° S 2.017-12).

**--Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).- En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Oficio

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 5 y 15 del presente mes para dirigirse en visita oficial a Francia, España, Alemania, Bélgica e Italia.

Informa que durante su ausencia será subrogado por el Ministro titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick, con el título de Vicepresidente de la República.

**--Se toma conocimiento.**

El señor MONTES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MONTES (Presidente).- Quiero saludar al quinto básico de la Escuela Padre Alberto Hurtado, de Curicó, que viene a cargo de la señora María Paz Arias.

¡Bienvenidos al Congreso!

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

Saludo, asimismo, a los alumnos del mismo establecimiento que vienen con el señor Pedro Rojas a conocer esta Corporación.

¡Bienvenidos también!

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

Finalmente, deseo saludar a los alumnos de tercero medio del Colegio Siglo XXI, de Curauma, acompañados por la profesora Karen González e invitados por el Comité de la UDI.

¡Bienvenidos!

**--(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor MONTES (Presidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado; el Subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa, y la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro.

El señor DE URRESTI.- Solo el señor Alvarado.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Se autoriza la entrada solo del señor Alvarado?

El señor DE URRESTI.- Sí.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Y del señor Raúl Figueroa?

El señor DE URRESTI.- No.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Y de la señora María José Castro?

El señor DE URRESTI.- No.

El señor MONTES (Presidente).- Entonces, queda autorizado para ingresar a la Sala solo el Subsecretario de la SEGPRES.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Señor Presidente, junto con varios Senadores presentamos un proyecto de ley que deroga el inciso sexto del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.900, sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, para restituir el ejercicio de los derechos de los militantes no reinscritos en los partidos políticos (boletín N° 11.227-07), que actualmente se encuentra en la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia, instancia que no cuenta con integrantes.

Por ello, pido que se autorice cambiar la Comisión. Requiero que la iniciativa sea vista por la de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor MONTES (Presidente).- Señor Senador, le sugiero que plantee ese asunto en reunión de Comités el próximo martes. Acuérdesse que las bancadas quedaron de consultar si se reconstituye o no la mencionada Comisión Especial. Si así fuera, el proyecto que ha señalado sería el primero que esta debería analizar.

Además, la Comisión de Gobierno tiene varias iniciativas en tabla.

El señor OSSANDÓN.- Nuestro jefe de bancada me dijo que el tema se había tratado en reunión de Comités y que se había acordado pasar a la Sala la decisión de autorizar el envío del proyecto a la Comisión de Gobierno.

El señor MONTES (Presidente).- Resolvamos este punto el día martes en reunión de Comités, si le parece.

El señor OSSANDÓN.- Okay.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señor Presidente, quiero solicitar que el proyecto que modifica la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, para tipificar como delito la extracción de tierra de hoja sea enviado a la Comisión de Agricultura, en atención a que en dicha instancia estamos trabajando la iniciativa referida al SERNAFOR, que determinará las funciones de esta nueva institucionalidad.

Entonces, me parece prudente que podamos analizar ahí ese otro proyecto antes de discutirlo en Sala.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que la iniciativa que tipifica como delito la extracción de tierra de hoja fuera a la Comisión de Agricultura y sea debatido junto con el proyecto relativo a SERNAFOR?

La señora VON BAER.- Muy bien.

La señora RINCÓN.- Sí.

**--Así se acuerda.**

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°11621-04

### PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

*El señor MONTES (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios que indica, con informe de la Comisión de Educación y Cultura, y urgencia calificada de "simple".*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (11.621-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite: sesión 52ª, en 12 de septiembre de 2018 (se da cuenta).*

*Informe de Comisión:*

*Educación y Cultura: sesión 55ª, en 2 de octubre de 2018.*

*El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es corregir algunos problemas derivados de la implementación de la ley que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y otros cuerpos legales recientemente aprobados.*

*En tal sentido, se pretende fortalecer la implementación del referido Sistema, mejorando el ingreso de los docentes directivos; se propone un mecanismo que permita apoyar de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; se plantea la prestación del servicio educacional en escuelas cárceles o dependientes del Servicio Nacional de Menores y en aulas hospitalarias, y se mejoran diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales, entre otras materias.*

*Por otra parte, se busca asegurar el pago de beneficios a los trabajadores que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, creados por la ley Nº 21.040, y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal, y se aclara la información que deben entregar los municipios para el traspaso del servicio educacional a dichos Servicios Locales de Educación Pública en materia de personal.*

*La Comisión de Educación y Cultura discutió esta iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana.*

*El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 a 24 del primer informe del referido órgano técnico y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.*

*Nada más, señor Presidente.*

*El señor MONTES (Presidente).- En discusión general.*

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, la Comisión de Educación analizó el proyecto, en segundo trámite constitucional, que busca corregir algunos problemas derivados de la implementación de la ley que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y otros cuerpos legales recientemente aprobados.

Esta iniciativa busca fortalecer la implementación del referido Sistema, mejorando el ingreso de los docentes directivos; propone un mecanismo que permita apoyar de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; permite la prestación del servicio educacional en escuelas cárceles o dependientes del Servicio Nacional de Menores y en aulas hospitalarias, incrementando los recursos de la subvención escolar, y mejora diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales.

Por otra parte, propone asegurar el pago de beneficios a los trabajadores que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal, y aclara la información que deben entregar los municipios para el traspaso de la prestación educacional a los Servicios Locales de Educación Pública en materias de personal.

Por lo tanto, el proyecto aborda un conjunto de cuerpos legales y reconoce algunas dificultades que se han observado en su implementación.

A mayor abundamiento, se señala que es necesario asimilar a los directores de las corporaciones municipales al tramo avanzado. Esto claramente fue una omisión en la ley original sobre carrera profesional docente. Ahí se estableció el beneficio para los directores de establecimientos de administración municipal, pero no se incluyó a los de corporaciones municipales.

La iniciativa también extiende el derecho a renunciar a la Carrera Docente -establecida por ley para aquellos a los que les falten diez años o menos para acogerse a retiro- a quienes ya cumplieron la edad de jubilación. Esto también obedece a una dificultad en la Ley sobre Sistema de Desarrollo Profesional Docente, dado que no se hacía cargo de quienes siguen estando en el servicio educacional, pese a que ya cumplieron su edad para pensionarse. La normativa legal estableció la posibilidad de eximirse o de no ingresar a la carrera a quienes les faltaba cierto tiempo para jubilar, pero no se puso en el lugar de los que continuaban laborando luego de cumplir la edad de jubilación.

Por lo tanto, hoy día a ellos se los obliga a ingresar a la carrera.

Además, este proyecto permite a los docentes calificados en los niveles destacado y competente al año 2015 adelantar su Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

A propósito de las modificaciones a la Ley sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, la iniciativa establece que las escuelas pequeñas deben contar con una metodología de ordenamiento especial.

Asimismo, señor Presidente, el proyecto busca, asociado a un plan de inversiones y de apoyo, postergar el reconocimiento oficial para los jardines infantiles.

Hemos escuchado el día de hoy a la Subsecretaria de Educación Parvularia referirse a este tema, con metas. Si bien no forma parte necesariamente de la iniciativa en análisis, es importante este punto. No se trata de postergar aquello simplemente como una medida administrativa. La idea es acompañar a cada uno de los establecimientos que deben cumplir con el reconocimiento oficial en materia de educación inicial.

Se efectúan también algunas modificaciones con relación al porcentaje de horas no lectivas en establecimientos educacionales unidocentes, particularmente en sectores rurales.

La Comisión de Educación aprobó por unanimidad el proyecto en general y acordó, a sugerencia del Senador José García, extender el período de audiencias para escuchar a distintos miembros del Ejecutivo y a organizaciones de directores y directoras de establecimientos educacionales.

Reitero: el referido órgano técnico acogió de forma unánime la idea de legislar.

En términos generales, cada una de las modificaciones propuestas a distintos cuerpos legales se vincula estrechamente con las dificultades que se han visto en la implementación de estos.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, tal como señaló la Presidenta de la Comisión de Educación, este es un proyecto misceláneo que cubre diferentes temáticas para ajustar diversas leyes al funcionamiento práctico dentro de los colegios.

La primera materia es la referida a las horas lectivas y no lectivas. Nosotros aumentamos las horas no lectivas. Sin embargo, esto ha generado algunas dificultades, especialmente en las escuelas unidocentes, bidocentes y tridocentes.

Para solucionar dicho problema en ese tipo de escuelas muy pequeñas, se hace un cambio en el sentido de que, con razones fundadas, se puede rebajar la cantidad de horas no lectivas.

No obstante, se establece una cota superior de 75 por ciento de horas lectivas para todos los casos, a fin de mantener el espíritu de la norma, que consistía en tener más horas no lectivas, de preparación de clases.

Respecto de los directores, se plantean las siguientes modificaciones.

Se asimila a los directores de las corporaciones municipales al tramo avanzado, porque existía una omisión en la ley original.

Se les permite postular a concursos y nombramientos de cargos directivos a docentes que hayan desempeñado o desempeñen funciones de este tipo y que se encuentren en el tramo de acceso o no hubiesen sido asignados a tramo alguno por no haber sido evaluados al desempeñar la función de

directivos. Hoy estos no son evaluados y cuando quieren postular a estos cargos, no pueden hacerlo por esa razón.

Y también se incluye una referencia a los directores o jefes de educación de las corporaciones municipales para efectos de establecer el tramo de desarrollo profesional que corresponda en caso de cese de funciones directivas.

Aquí quiero hacer un punto, señor Presidente.

En la iniciativa se adecúan algunos temas en torno a los directivos. Sin embargo, este no es el proyecto de ley que busca hacerse cargo de la carrera directiva, que no vimos cuando tratamos la carrera docente. En esa ocasión dejamos fuera la carrera de los directivos. Se trata de algo que nos falta todavía, que deberemos trabajar. Esperamos que el Ejecutivo presente una iniciativa en esa línea en algún minuto, porque, evidentemente, lo que hemos hecho en carrera docente también tenemos que hacerlo respecto de los directivos. La forma de evaluarlos, obviamente, es distinta a la manera en que evaluamos a los docentes de sala.

En otra materia, la ley actualmente les da el derecho a renunciar a la carrera docente a aquellos profesores a quienes les faltaban diez años o menos para jubilar, pero no a quienes ya habían cumplido la edad de jubilación. Es otro tema que se viene a subsanar.

En cuanto a la Ley de Aseguramiento de la Calidad, la iniciativa plantea que particularmente las escuelas pequeñas cuenten con una metodología de ordenamiento especial. Esto se propone porque no se puede aplicar a las escuelas pequeñas la misma metodología de evaluación que se considera para los establecimientos grandes. Por tanto, actualmente el ordenamiento de estas escuelas está teniendo una dificultad, y el proyecto de ley se hace cargo de ello.

Por otra parte, se introducen varias reformas respecto del administrador provisional, para mejorar sus posibilidades de administrar la escuela en distintos ámbitos. Asimismo, se entrega mayor certeza en cuanto a las situaciones en que se puede nombrar a un administrador provisional. Todo esto se mueve dentro de la normativa sobre administrador provisional, y lo que se busca es mejorar su funcionamiento en la práctica.

La Senadora Provoste hacía mención de algo que considero una muy buena noticia, una muy buena medida, en cuanto a la subvención mínima para escuelas cárcel, aulas hospitalarias y establecimientos dependientes del SENAME. Hoy día estas escuelas funcionan con el sistema de subvención normal. Y la problemática que tienen, por ejemplo, las escuelas hospitalarias es que la cantidad de niños fluctúa, porque están en tratamiento. Es el caso de la escuela del Hospital Base de Valdivia, en donde tenemos muchos niños que vienen de otras ciudades a tratarse y que cumplen con sus horas de clases. Pero se van luego de terminar su tratamiento o si están en un período en que pueden volver a casa. Entonces, la escuela hospitalaria podría tener

quizás un niño en el primer semestre, pero en el segundo, no. Por tanto, fluctúan demasiado los ingresos de este tipo de establecimientos.

En tal sentido, el proyecto busca hacerse cargo de la situación, para mantener en funcionamiento las escuelas cárcel, las aulas hospitalarias y los establecimientos dependientes del SENAME, que sufren más o menos la misma problemática.

A la vez, se introduce una modificación a la ley de reajuste del sector público y se prorroga el plazo para la bonificación por retiro voluntario.

Por otra parte, me parece muy relevante que se amplíe hasta 2022 el plazo para contar con reconocimiento oficial a los jardines infantiles que reciben aportes del Estado.

Señor Presidente, esto es muy significativo, porque, en su minuto, impulsamos con mucha fuerza el reconocimiento oficial para que los jardines infantiles públicos cumplieran con un estándar mínimo y que todos los padres y apoderados pudiesen estar tranquilos de que ese estándar se está cumpliendo.

Adicionalmente, en ese minuto se dispuso la autorización para los jardines infantiles privados, porque -no sé si recuerdan- hace varios años tuvimos algunas problemáticas y detectamos algunas irregularidades en jardines privados.

Sin embargo, cuando asumió, el Gobierno se encontró con que había solo un 3 por ciento de jardines infantiles con reconocimiento oficial y autorización de funcionamiento.

En atención a ello, el Ejecutivo inició desde marzo una campaña muy fuerte para mejorar estos números. Así, en este minuto ha aumentado de forma bien importante el reconocimiento, especialmente, de los jardines públicos. Solo un par de cifras. Desglosados por tipo de establecimiento, cuentan con reconocimiento oficial: JUNJI por administración directa, recién un 30,7 por ciento; JUNJI vía transferencia de fondos (los que dependen de los municipios), 0,23 por ciento; INTEGRA por administración directa, 14,46 por ciento; jardines infantiles particulares, 0,7 por ciento.

Entonces, tenemos un tremendo desafío para avanzar hacia la obtención del reconocimiento oficial y de la autorización.

Hoy en la mañana la Subsecretaria de Educación Parvularia nos presentó un plan de cumplimiento para ir progresando. Esta iniciativa aplaza la fecha para el 2022. Pero eso de nada nos sirve si llegamos a ese año sin estar, por lo menos, cerca de la meta. No puede suceder lo que ocurre hoy día, que en el fondo la meta se cumple pero ni siquiera vamos en un 3 por ciento.

La meta que se ha puesto la Subsecretaria de Educación Parvularia es de ir avanzando en un 35 por ciento anual.

Hemos revisado el programa y transversalmente nos pareció que está muy bien enfocado.

Esto significa también una inversión que debe hacer especialmente el sector público.

En tal sentido, durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos se solicitará que parte del FAEP también se pueda utilizar para los cambios en infraestructura que se requieren en los jardines infantiles públicos para cumplir con el reconocimiento oficial.

Eso va de la mano con un esfuerzo especial que está haciendo el Ejecutivo...

El señor MONTES (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora Senadora.

La señora VON BAER.- Termino de inmediato, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Puede continuar.

La señora VON BAER.- Gracias, señor Presidente.

Es necesario hacer un esfuerzo en materia de fondos a fin de implementar los cambios que se requieren para que los jardines infantiles cuenten con el reconocimiento.

Se trata de un tema muy relevante para darles tranquilidad a los padres y apoderados en el sentido de que en el momento en que eligen un jardín infantil, este está cumpliendo con todas las normas

Ello no significa que hoy día no se cumpla con las normas, sino que estas son normas estandarizadas a lo largo de nuestro país para jardines infantiles tanto públicos como privados.

Señor Presidente, anuncio mi voto favorable.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del viernes 5 de octubre, a fin de integrar la comitiva que acompañará a Su Excelencia el Presidente de la República en visitas oficiales a distintos destinos de Europa.

**--Se accede a lo solicitado.**

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana...

La señora PROVOSTE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, dado que este es un proyecto que fue bien debatido en la Comisión, queríamos solicitar que mientras se intercalan las palabras se pueda abrir la votación.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

La señora VON BAER.- Sí.

El señor ELIZALDE.- Conforme.

El señor QUINTANA.- De acuerdo.

El señor MONTES (Presidente).- Muy bien.

Acordado.

En votación general el proyecto.

**--(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, quiero pedirle que recabe la unanimidad de la Sala en algunos minutos más para que pueda ingresar la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro. Ella estuvo presente esta mañana en la Comisión e hizo un aporte bastante significativo para destrabar uno de los temas a los cuales se han referido las dos Senadoras que han intervenido, la Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste, y la Senadora Ena von Baer. Hablo del tema de jardines infantiles, que quiero dejar para el final.

El señor MONTES (Presidente).- Señor Senador, voy a acoger de inmediato su petición.

El Senador señor Quintana ha solicitado que se recabe la autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María José Castro.

El señor QUINTANA.- Y también el Subsecretario de Educación, don Raúl Figueroa, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará el ingreso de ambos Subsecretarios.

Acordado.

Puede continuar con el uso de la palabra, señor Senador.

El señor QUINTANA.- Gracias, señor Presidente.

Como se ha señalado acá, este es un proyecto misceláneo que busca adecuar un conjunto de normativas que tienen que ver básicamente con establecimientos públicos, con temas directivos.

En primer lugar, quiero hacer más las palabras de la Senadora Von Baer en el sentido de que este proyecto no es el de la carrera directiva ni nada que se le parezca.

Esta es una iniciativa que se hace necesaria para normar, regular, ordenar algunos temas que, probablemente, son menores, que afectan a un número menos relevante de directivos y docentes, pero que igual es preciso abordar.

Dicho lo anterior, el tema de una carrera de directivos de establecimientos educacionales es una materia pendiente, completamente necesaria y complementaria de todo el conjunto de proyectos que formaron parte de la reforma educacional, que se encuentra en fase de implementación.

El Subsecretario Figueroa se refirió en la Comisión a la posibilidad de ingresar, en un plazo razonable, un proyecto de ley que se haga cargo de este tema, que revise no solo la carrera docente, sino también la ley N° 20.501, que lleva ya más de cinco años en aplicación. Hoy día están saliendo en muchos casos los primeros elencos directivos que fueron nombrados en virtud de esa ley y que han cumplido una buena labor en distintos establecimientos educacionales de nuestro país. Pero el problema está en el desincentivo que se va a producir para postular a los cargos directivos, dado que las personas que han asumido cargos de director están perdiendo hoy día la titularidad de las plantas en los respectivos municipios. Y también va a pasar lo propio en los servicios locales.

Hay que abordar ese tema.

También debemos hacernos cargo de los encargados de escuelas. Esto ocurre fundamentalmente en escuelas rurales, donde evidentemente la responsabilidad es la misma y, en muchos casos, superior a la del director responsable de un establecimiento educacional con más matrícula. Sin embargo, las condiciones en que lleva adelante esa función ese encargado de escuela claramente no son similares.

Por lo tanto, esperamos que ingrese en algún momento un proyecto con estas características, que se haga cargo de los directores de establecimientos.

Pero, como aquí se ha señalado, este proyecto aborda básicamente algunos temas puntuales.

Asimila a los directores de las corporaciones educacionales al tramo avanzado, porque, evidentemente, en carrera docente quedaron excluidas las corporaciones. Ese es un tema que, por supuesto, hay que corregir.

Nos parece que la posibilidad de renunciar a la carrera docente de aquellos profesores que están en la edad de jubilar, incluso pasados de esa edad, es también un tema bastante necesario de abordar. Se trata de un tema sencillo. No estamos hablando de una gran cantidad de profesores.

La iniciativa también permite a docentes calificados en los niveles "destacado" y "competente", al año 2015, rendir cuando lo estimen la evaluación pedagógica correspondiente.

También plantea que las escuelas más pequeñas puedan contar con una metodología especial en los procesos de aprendizaje.

En relación con las horas no lectivas de escuelas unidocentes, bidocentes y tridocentes, también se hace aconsejable que para estos establecimientos exista cierta flexibilidad respecto de las horas no lectivas. Pero, evidentemente, debe haber un piso mínimo, que se encuentra establecido por ley, del 75 por ciento de las horas lectivas. Y eso no puede disminuirse, porque si lo hiciéramos, estaríamos rebajando estándares de calidad.

Y dejo para el final una materia que probablemente fue un poco más polémica en la discusión general, que tiene que ver con la postergación del plazo para el reconocimiento oficial. La normativa actual lo tiene previsto para 2019 y se propone postergarlo hasta 2022 para los establecimientos de educación parvularia.

En verdad, este es un tema que tiene algún sustento. Estamos conociendo recién cuál es la naturaleza de este tipo de establecimientos, cuáles son los que están más atrasados, cuáles son los que están más avanzados.

Entiendo que los jardines de la JUNJI tienen un porcentaje mayor al promedio, que es de 6 por ciento. Los jardines JUNJI están en el orden del 30 por ciento ya con su reconocimiento oficial. Son distintas carpetas que los jardines infantiles deben presentar al Ministerio. Esto toma tiempo, particularmente todo lo relativo a la adecuación de infraestructura. Ahí puede haber una dificultad.

Por lo tanto, en general, existe una apertura de parte de la Comisión para revisar este punto que se ha incorporado a esta ley miscelánea, atinente al reconocimiento oficial y su prórroga.

Hay una materia que también nos interesa conversar a propósito del tema de educación parvularia. Tiene que ver con algo que planteó la Ministra hace algunos días. Esto no se contempla en el proyecto de ley, pero si van a estar las autoridades del Ministerio de Educación, vale la pena conversarlo, porque a veces se instalan discusiones a mi juicio un tanto artificiales.

Se dijo algunos días atrás que no se iba a cumplir la meta del Gobierno anterior, de la Presidenta Bachelet, en relación con el programa de salas cuna, jardines infantiles y educación preescolar.

Y, en verdad, eso sorprende mucho, porque hay una cantidad de obras inconclusas, del orden de las 45 -en un universo de más de mil concluidas y terminadas-, fundamentalmente porque han quebrado las empresas.

Se señala también que se va a pedir un informe a Contraloría. Nos parece muy bien.

Pero también es bueno señalar que antes de que estos proyectos fueran construidos, materializados, la Contraloría tomó razón.

Por eso digo que aquí puede haber una discusión un tanto artificial, dado que estamos hablando de más de mil proyectos terminados, y hay un porcentaje -entiendo que un 4 por ciento- que podría tener problemas, básicamente por la quiebra de empresas y no por...

El señor MONTES (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor QUINTANA.- Para terminar, quiero recordar que respecto de esa política de educación preescolar, principalmente la expansión que ha tenido la matrícula como consecuencia de una mayor oferta de establecimientos, de jardines infantiles, siempre se señaló -y quienes hemos formado parte de la Comisión de Educación no tenemos ninguna duda- que la meta presidencial estaba fijada para el término del actual año 2018.

Por lo tanto, en ese 4 por ciento también hay una responsabilidad eventual del actual Gobierno, en el caso de que exista algún atraso.

Nosotros no hemos responsabilizado a nadie, pero tampoco creemos que sea conveniente instalar este tipo de discusiones y tensiones artificiales.

Cuando una empresa quiebra, evidentemente, no hay responsabilidad ni de este Ministerio ni del anterior.

Por todos los elementos anteriormente descritos y en razón de que este proyecto ayuda a adecuar algunas normativas, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente este proyecto, que modifica la ley de desarrollo profesional docente, la Ley de Inclusión y la Ley de Nueva Educación Pública.

Esta iniciativa me parece muy buena, muy importante.

Este es un proyecto de ley que presentó la Presidenta Bachelet en los últimos días de su segundo mandato.

Yo comparto varias de las modificaciones que se están proponiendo.

Por ejemplo, la que posibilita que docentes que hayan desempeñado funciones directivas postulen a concursos de cargos directivos.

Hay casos de profesores que, por hallarse cumpliendo una función directiva y por estar haciéndolo bien, no cumplen horas frente a los cursos. En

consecuencia, no han podido ser evaluados conforme a lo que dispone la carrera docente, por lo cual no cumplen requisitos para postular a concursos de cargos directivos.

Entonces, es de toda lógica que a quienes han ejercido cargos directivos se les permita postular aun cuando no tengan la evaluación que se les exige a aquellos que sí cumplen labores en aula.

Otra norma importante, señor Presidente, es la que modifica diversas disposiciones sobre el administrador provisional que actúa cuando un establecimiento educacional es intervenido y se requiere un personero de tal índole.

Si un establecimiento tiene dificultades, ayuda mucho que estén muy claras las facultades y las atribuciones de los administradores provisionales.

También, como ya se ha dicho aquí, estamos de acuerdo en que se amplíe el plazo para que los establecimientos de educación parvularia obtengan su reconocimiento oficial.

No se trata de permitir que dichos recintos no cumplan las exigencias. Se les están poniendo requisitos, pero sucede que algunos tienen hartos que ver, por ejemplo, con la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Ciertos jardines infantiles están emplazados en lugares que, según los respectivos planos reguladores, son inundables. Pero ocurre que esas zonas no se han vuelto a inundar desde hace ya varias décadas.

Entonces, en determinados casos se requiere modificar planos reguladores, en fin.

Quizá habrá que revisar la referida Ley para ver cómo flexibilizamos la situación y permitimos regularizar la infraestructura en cuestión.

Como dije, muchas veces, por incumplimiento de la Ley de Urbanismo y Construcciones o de la normativa sobre planos reguladores, no se ha podido normalizar la construcción de los referidos establecimientos.

En consecuencia, creo que hemos de dar el máximo de facilidades para la regularización de dichos recintos al objeto de que todos tengan reconocimiento oficial.

Por las razones que he señalado, señor Presidente, reitero que los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente esta iniciativa.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, la idea matriz de este proyecto es hacer ajustes en la Ley de Carrera Docente, así como en la Ley de

Nueva Educación Pública, con el objeto de apoyar la implementación de las reformas pertinentes.

El propósito de esta iniciativa es apoyar la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente mejorando el ingreso de los docentes directivos al sistema; plantear un mecanismo que permita respaldar de manera más adecuada a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; mejorar la prestación del servicio educacional en escuelas cárceles o en las dependientes del Servicio Nacional de Menores y en las aulas hospitalarias; y mejorar diversos aspectos de las funciones y facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales, entre otras materias.

Por otra parte, este proyecto busca asegurar el pago de beneficios a los trabajadores que sean traspasados a los servicios locales de educación pública, creados por la ley N° 21.040, y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal; y aclarar la información que deben entregar los municipios para el traspaso a aquellos servicios del servicio educacional en materias de personal.

En cuanto a algunos contenidos significativos que se discutieron en la Comisión de Educación, y particularmente a las modificaciones que se introducen en la ley N° 20.903 para facilitar su implementación:

-Se excluye de la obligación del cumplimiento de la proporción de horas lectivas versus no lectivas a los establecimientos uni, bi o tridocentes por motivos fundados, estableciéndose un número máximo de horas en aula.

-Se integra a los directores o jefes de educación de las corporaciones municipales al encasillamiento en el tramo avanzado que la Ley de Carrera Docente reconoció a los del DAEM.

-Se permite en los concursos y nombramientos para proveer vacantes de directores de establecimientos y directivos de exclusiva confianza y jefes de DAEM a personas en tramo temprano o no encasilladas que hayan desempeñado estos cargos por al menos 4 años. Esta medida intenta subsanar la falta de carrera directiva y posibilitar que esas personas participen en concursos y reciban las asignaciones pertinentes.

-Se exime de la evaluación de desempeño docente a los profesionales encasillados en los tramos Experto I y Experto II.

-Se introducen mejoras al procedimiento de ordenamiento de establecimientos educacionales por parte de la Agencia de la Calidad de la Educación.

-Se establece un procedimiento de apoyo y mejora para establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, estableciendo, en lo posible, la revocación de su reconocimiento oficial, como última medida alternativa.

-Se perfecciona la figura del administrador provisional, otorgándole más y mejores facultades y herramientas para la ejecución de su objetivo; entre ellas, la posibilidad de administrar todos los establecimientos de un mismo sostenedor y la entrega obligatoria por parte del sostenedor de los bienes muebles e inmuebles necesarios para prestar el servicio educacional, posibilitándose al administrador solicitar el auxilio de la fuerza pública, de ser necesario, entre otras medidas.

-Se agrega la obligación de los administradores provisionales de publicar una declaración de patrimonio e intereses, y se dispone que sus honorarios serán de cargo del presupuesto de la Superintendencia de Educación.

-Se garantiza una subvención mínima para las escuelas cárceles y para aquellas emplazadas en recintos hospitalarios, de modo que puedan atender adecuadamente las necesidades de sus estudiantes, considerando particularmente sus condiciones de colectivo de mayor vulnerabilidad y muchas veces en condiciones de exclusión social. Esto, porque el vóucher que se entrega a los establecimientos es por estudiante, lo que genera que muchas veces recintos pequeños no cuenten con un ingreso mínimo para poder funcionar.

-Se asegura el pago de los beneficios contemplados en la ley N° 21.050, de reajuste del sector público, para los trabajadores de establecimientos educacionales traspasados durante el año 2018 a los servicios locales de educación pública.

-Se consigna un mecanismo que otorgue continuidad en el historial y registro a las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo que se ajusten al requisito de estar constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro (las famosas ATE).

-Se hacen expresamente aplicables las normas de la ley N° 20.822 a la prórroga del Plan de Retiro Voluntario para Docentes.

-Se prorroga el cumplimiento de las condiciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para la educación parvularia: hasta el 31 de diciembre del 2022, por razones de implementación.

Señor Presidente, este proyecto tuvo aprobación transversal en la Cámara de Diputados y se aprobó también de manera unánime en la Comisión de Educación del Senado.

Por lo mismo, voto a favor de esta iniciativa de ley miscelánea.

El señor MONTES (Presidente).- Señora Ministra, ya no hay inscritos.

Si le parece, puede reflexionar sobre este proyecto.

La señora CUBILLOS (Ministra de Educación).- Intervendrá el Subsecretario señor Figueroa, Su Señoría.

El señor MONTES (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor FIGUEROA (Subsecretario de Educación).- Señor Presidente, el proyecto que ocupa al Senado tiene por finalidad corregir ciertos errores de la Ley de Desarrollo Profesional Docente y otros cuerpos legales que dificultan la implementación de esa normativa.

Consideramos importante darle pronto curso a esta iniciativa, porque muchos docentes están esperando su aprobación para poder acceder a determinados beneficios. Lo mismo ocurre con establecimientos educacionales que buscan mayores posibilidades para tener mejores directores, debido a que existen dificultades en la convocatoria a concursos para proveer cargos de tal índole.

Como bien se ha señalado acá, la idea es corregir problemas de implementación de la Ley de Desarrollo Profesional Docente; entregarles mayores atribuciones a los administradores provisionales, y corregir algunas inequidades derivadas del referido cuerpo normativo que tocan a los municipios que tienen DAEM y a aquellos que entregan la administración de su educación a corporaciones privadas.

Por lo tanto, señor Presidente, confiamos en que se apruebe en general el proyecto y se dé paso al debate particular en la Comisión.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Eso es todo, señor Subsecretario?

El señor FIGUEROA (Subsecretario de Educación).- Sí, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Le cortaron el micrófono?

El señor FIGUEROA (Subsecretario de Educación).- No funciona.

El señor MONTES (Presidente).- Parece que usted lo apagó.

El señor FIGUEROA (Subsecretario de Educación).- Se acaba de reactivar.

Señor Presidente, hay ciertas cosas que interesa profundizar. Se propone, además, una prórroga para el reconocimiento oficial de los establecimientos de educación parvularia. La ley vigente fija un plazo, el que está pronto a vencer. Entonces, la situación es compleja, pues, atendidas las condiciones en que se hallan hoy día los jardines infantiles, algunos requisitos no se pueden cumplir. De modo que se plantea una prórroga hasta el año 2022 para el cumplimiento de la exigencia respectiva.

El señor MOREIRA.- Me gustaría escuchar a la señora Subsecretaria.

El señor MONTES (Presidente).- Señora Subsecretaria, el Senador señor Moreira ha pedido que, con la venia de la Sala, le explique la parte correspondiente.

La señora CASTRO (Subsecretaria de Educación Parvularia).- Señor Presidente, el detalle de las razones por las cuales estamos solicitando el aplazamiento del reconocimiento oficial y de la autorización de funcionamiento es bastante largo. Sin embargo, voy a beneficiar a Sus Señorías con un resumen.

En primer lugar, cuando recibimos la Subsecretaría, en marzo último, nos enteramos de que 3,4 por ciento de los jardines infantiles tenían reconocimiento oficial y de que ninguno de los privados contaba con autorización de funcionamiento. Estamos hablando de un universo de 5 mil y tantos jardines.

Para lograr el reconocimiento oficial se requieren varias condiciones, las que hoy día no están dadas para que esté listo en agosto de 2019, cuando vence el plazo de la ley N° 20.529, sobre aseguramiento de la calidad de la educación, del año 2011.

Desde marzo, ese 3,4 por ciento de jardines reconocidos está actualmente en 6,3 por ciento. Un 30 por ciento de ellos son de administración directa JUNJI; un 0,23 por ciento, VTF; un 14 por ciento, INTEGRÁ, y un 0,76 por ciento corresponde a autorización de funcionamiento para los jardines particulares pagados.

Los nudos críticos del proceso de reconocimiento oficial hoy día tienen que ver principalmente con tres aspectos.

Primero, hay un problema de infraestructura, el cual tiene que ver con inmuebles que no cuentan con los permisos requeridos. Se trata de alrededor de 30 por ciento.

Por otra parte, nos encontramos con que en la actualidad las seremías no tienen capacidad suficiente para trabajar en el reconocimiento oficial de todos los jardines y en todas las autorizaciones de funcionamiento.

Es por eso que hemos tomado decisiones que nos permitirán cumplir una meta que nos hemos puesto: lograr entre 25 y 30 por ciento de jardines reconocidos anualmente, de aquí a tres años.

Al respecto, hemos hecho lo siguiente.

En primer lugar, hemos trabajado con todos los seremis y con las autoridades que han laborado en el decreto N° 315, del año 2011, para flexibilizar y regularizar las exigencias a los jardines infantiles.

En segundo término, creamos una plataforma digital que a partir de marzo les permitirá a todos los jardines trabajar on-line en el reconocimiento oficial, lo que, además, posibilitará tener una trazabilidad y, por tanto, saber en qué parte del proceso está aquel reconocimiento.

De otro lado, se han generado presupuestos para el año 2019.

Tenemos presupuesto de la educación pública para los jardines VTF.

En adelante, los jardines infantiles podrán concursar a los FAEP. Se trata de un acuerdo con la educación pública.

Además, se están destinando recursos para INTEGRRA al objeto de que logre el reconocimiento oficial de 500 de sus jardines.

A la JUNJI se le dejó un presupuesto para 35 proyectos de inversión y de reposición, y para otros de reconocimiento oficial.

Señor Presidente, ante ciertas preguntas que se hicieron, es del caso destacar que al año 2022 algunos jardines no tendrán reconocimiento oficial, pues hay jardines alternativos (CECI, PMI, jardines sobre ruedas, jardines familiares), para los cuales se está trabajando en una modalidad alternativa -valga la redundancia- de reconocimiento oficial.

Es importante, asimismo, entender que, pese a que el reconocimiento oficial implica el cumplimiento de requisitos mínimos, a los jardines infantiles de nuestro país nunca se les había exigido.

Cuando se les exigió y se pensó en ocho años, fue precisamente para que se realizaran un trazado y una planificación -nunca se hicieron- que les posibilitara obtener el reconocimiento oficial.

Asimismo, importa entender que el hecho de que hoy algunos jardines no tengan reconocimiento oficial no significa que no estén cumpliendo requisitos de calidad. La JUNJI, en el convenio con los vía transferencia de fondos, de todas maneras exige requisitos de aquel tipo. Y la JUNJI e INTEGRRA también lo hacen con sus jardines.

Por otra parte, la Superintendencia publicará dentro de los próximos días la primera circular hacia los jardines infantiles, donde va a hacer exigibles a marzo del 2019 varias condiciones que son parte del reconocimiento oficial. De manera que, antes de agosto de ese año los jardines deberán cumplir ciertas exigencias en materia de calidad, proyecto educativo, reglamentos internos, y un montón de aspectos de la carpeta jurídica. Con ello nosotros vamos a garantizar que las exigencias de calidad se estarán cumpliendo a pesar del aplazamiento que estamos pidiendo a diciembre del 2022.

Gracias, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Va a intervenir, señora Ministra?

La señora CUBILLOS (Ministra de Educación).- No, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador quiere hacer uso de la palabra?

La señora ALLENDE.- Yo, Su Señoría.

El señor MONTES (Presidente).- Puede intervenir, señora Senadora.

La señora ALLENDE.- Seré breve, señor Presidente.

Ya escuchamos el informe de la Presidenta de la Comisión de Educación.

Estoy muy de acuerdo con este proyecto, por lo que anticipo mi voto favorable, pues creo que corrige claras deficiencias que se produjeron en la implementación del sistema que estableció el desarrollo profesional docente y de diversos cuerpos legales.

Es bastante positivo lo atinente a la posibilidad que se abre para los profesores jubilados, a la evaluación de conocimientos pedagógicos con relación a las horas lectivas, a la carrera de los directivos, etcétera.

Pero, aprovechando la presencia de la señora Ministra, a quien saludo, me gustaría escuchar una explicación sobre declaraciones un tanto agresivas -por calificarlas de algún modo- en torno a las metas que se propuso el Gobierno de la Presidenta Bachelet respecto a la educación preescolar y los jardines infantiles.

Considero que uno de los grandes aportes de la Administración precedente fue la construcción de los aproximadamente mil jardines infantiles que están funcionando actualmente. Es cosa de ver la calidad de la edificación, en fin.

Es cierto que 45 de ellos están atrasados o no pueden entrar en funcionamiento. Pero ello obedece -me lo señaló el Senador Quintana, quien integra la Comisión de Educación- a que las empresas constructoras quebraron.

También sería interesante saber qué ha ocurrido; por qué este año, aparentemente, hay más empresas en estado de quiebra que, incluso, en 2017.

En todo caso, al menos respecto de las declaraciones que yo leí, me gustaría conocer su fundamento; saber de dónde se sacan las cifras; entender por qué no se reconoce el tremendo avance que logramos como país.

Yo creo que la cuestión va mucho más allá de solo señalar al gobierno A o al gobierno B.

No me explico por qué no reconocer lo que significa como país, como política, dar la oportunidad de recibir educación preescolar; de otorgarles a los niños la posibilidad de estimulación temprana, cuyo efecto en el aprendizaje posterior todos conocemos y reconocemos.

Por eso mi pregunta a la señora Ministra. Porque la verdad es que no sé si corresponde, en los términos en que se hizo, públicamente y de manera muy profusa en los medios, la crítica que se formuló.

Sí -repito-: 45 jardines probablemente no van a funcionar; pero ello se debe a que las empresas constructoras quebraron.

Por eso mi pregunta a la señora Ministra, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora CUBILLOS (Ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, feliz aclaro lo que plantea la Senadora señora Allende.

Lo que hemos dicho con respecto a los jardines meta -y lo vamos a reiterar el lunes, cuando tendremos una sesión especial en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, donde con todo gusto presentaremos los antecedentes- es que lo más importante para un gobierno que se inicia es tener clara la línea de base desde donde parte una política.

Hay una declaración de la Presidenta Bachelet de enero de 2018 donde dice -y lo señala textualmente en ese momento; y está señalado incluso en las páginas web de la Administración de esa época- que al terminar su Gobierno se habrían asegurado 72 mil cupos en jardines infantiles. Lo único relevante es que la propia ex Ministra de Educación señora Adriana Delpiano ha expresado que fueron 42 mil.

Por lo tanto, ha sido muy importante para nosotros poder recoger la información acerca del estado en que recibimos, como Gobierno, la promesa del Programa de Jardines Meta, porque es bien distinto creer que en marzo disponíamos de los 72 mil cupos que afirmó la Presidenta Bachelet a contar con 42 mil.

Simplemente se trata de aclarar los datos.

Pero quedo muy conforme, porque la propia ex Ministra manifestó después que todos teníamos que sentirnos muy orgullosos de los 42 mil cupos abiertos. No cabe duda de que son muchísimos, pero es distinto de lo comprometido. Hay, efectivamente, jardines no terminados o no abiertos, y estamos levantando el catastro respectivo. Del mismo modo, señalamos que la última auditoría de Contraloría sobre el Programa se entregó en 2017. Por lo tanto, falta todo un año. Pero fueron estudios efectuados durante el Gobierno anterior.

Lo único que hemos dicho, como Gobierno, es que queremos saber cuál es la realidad de los cupos entregados y el estado de cada jardín infantil. Nosotros, obviamente, vamos a hacernos cargo de todas las expectativas generadas en muchas comunas y familias frente al Programa, que es preciso completar y terminar de abrir.

También manifestamos -y lo sostenemos- que fue un Programa caro. No hemos expresado otra cosa. Si simplemente se hubieran aumentado los cupos de los establecimientos existentes, hubiese costado cuatro veces menos que construir nuevos.

Del mismo modo, teníamos el ejemplo de ciertas ciudades de mal diseño, como Laja, donde había cinco jardines infantiles y se construyó un sexto, que no ha copado su matrícula.

Por lo tanto, las críticas que hemos formulado -con todo derecho y, por lo demás, con mucho respeto- dicen relación con una política que nos pareció equivocada, cara y mal diseñada, porque tampoco se alcanzó a terminar durante esa Administración, como se había comprometido.

¿Qué nos interesa hoy día, como Gobierno, entonces? Básicamente, de manera muy responsable, conocer los antecedentes específicos de qué cupos se hallan abiertos y en qué estado se encuentra cada jardín no terminado: unos, porque se tendrán que hacer de nuevo las licitaciones; otros, porque todavía no se verifica la entrega; algunos, porque se construyeron en sitios con problemas, etcétera. Habrá que ver el detalle de cada establecimiento, y nosotros, como Gobierno, elaborar un plan presupuestario para poder cumplirles a las familias.

Eso se ha dicho.

La información específica también la tendremos el próximo lunes, por supuesto, en la Comisión especial a la que hemos sido citados.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, mi observación o consulta a la señora Ministra se refiere al artículo 4 del proyecto de ley, que agrega un artículo 9 ter cuya parte inicial dice que "Los locales anexos de establecimientos educacionales que funcionen como aulas hospitalarias; aquellas dependientes de recintos hospitalarios; las escuelas cárceles y los establecimientos que funcionen en un recinto del Servicio Nacional de Menores percibirán una subvención educacional mensual de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 13.". Ello significa que no puede ser inferior a 61,10443 USE.

Se agrega que "El Ministerio de Educación, mediante resolución que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos, determinará anualmente la nómina de estos establecimientos.".

Está claro que en todo lo relativo al SENAME tiene que haber una coordinación con el Ministerio de Justicia -Gendarmería, en muchos casos, tiene establecimientos educacionales dentro de algunos recintos-, del cual depende.

En especial, por las cifras que hemos conocido en cuanto a la evolución explosiva de la situación de ese organismo en mi Región, la del Biobío, cabe consignar a estas alturas del año todavía no hay un director regional. El último

concurso fue declarado desierto. Ahí están los niños, quienes enfrentan una crisis severa de conducción en muchos recintos.

Entonces, cabe preguntarle a la señora Ministra por qué no se incorpora al Ministerio de Justicia en la resolución que decidirá qué entidades van a recibir anualmente la subvención.

En segundo lugar, ha sido cuestionado el tipo de calidad de los servicios que se prestan al SENAME.

Como dato, que es brutal, deseo consignar que en esta misma Sala, en una sesión especial de la Comisión de Derechos Humanos, que presidía, le preguntamos al Ministro del Gobierno anterior cuánto gasta el Estado en cada niño en un hogar del organismo. No hubo respuesta.

Lo que sí supimos, porque se entregó información de estudios de evaluaciones, fue que más del 50 por ciento de los jóvenes que están hoy día en las cárceles, procesados o condenados -en algunos casos, hasta el 56 por ciento-, provienen de esos recintos. O sea, más de la mitad pasó por ellos.

Una subvención de esta naturaleza, particularmente dirigida a la educación, es muy importante. Creo que tiene que haber una mayor coordinación al respecto -repito- entre todos los estamentos estatales a cargo de la responsabilidad de brindar el mejor de los apoyos a niños ya enfrentados a un problema de carácter familiar. Por eso, estimo necesario, respecto de la determinación por parte de la señora Ministra o de sus asesores en cuanto a los establecimientos que se incorporarán anualmente, un entendimiento adecuado con el Ministerio de Justicia y Gendarmería, como también con las regiones.

Quisiera recordar que vamos a tener gobernadores regionales en el año 2020. Espero que cuando una región cuente con el suyo y surjan eventuales problemas en el ámbito del SENAME, por ejemplo, ella pueda expresar su voz y jugar un rol, sin que eso tenga que ser asumido por el Ministerio de Educación en Santiago, lo que constituye un excesivo centralismo. No es asunto de la titular de la Cartera. Es una herencia histórica de la monarquía presidencial.

Porque, además, se tomará en Santiago la decisión anual de qué establecimientos se incluirán en el Programa. Estimo que los gobiernos regionales son o deberían ser los que mejor conocieran la situación. Sería preciso incorporarlos también en determinaciones que los afectarán, porque significaría su inclusión o no en la entrega de la subvención, tan vital e importante para el Servicio Nacional de Menores, el cual espero que muy pronto pueda ser objeto de una profunda reforma. Se está trabajando en eso. Pero, si en un artículo del proyecto se trata de aprobar un monto para una nómina que se definirá anualmente en el Ministerio de Educación, y solo en este, me parece que podríamos mejorarlo, y también hacerlo más integrador de las regiones.

No sé si la señora Ministra tiene una opinión sobre el particular. Estamos en el segundo trámite. Plazo para indicaciones ya no hay. Pero una corrección de esa naturaleza sería muy importante.

Una de las críticas a quienes pertenecemos a la bancada regionalista - uno de ellos es usted, señor Presidente- es que seguimos aprobando leyes extremadamente centralistas.

Ahora, quiero informar a la Sala que hoy día falleció don Claudio Lapostol, sin duda el más insigne luchador contra el centralismo y a favor del regionalismo en la Región del Biobío, empresario de larguísima trayectoria y fundador de Corbiobío hace 34 años.

He hecho llegar mis sentimientos profundos a la familia del señor Lapostol, quien contó con mi reconocimiento ¡siempre y permanentemente!

Además, jugó un rol muy importante. Una de las veces que me expulsaron de la Universidad de Concepción, siendo Presidente de la FEC, fue parte del grupo "hombres buenos" que intervinieron para que se pudiera cambiar la sanción y se me permitiera continuar. Si estoy acá es porque así actuó un hombre de Derecha, empresario, con un profundo sentido de la Región.

En muchas ocasiones discutimos en Corbiobío con el señor Lapostol en el sentido de que, cuando aprobamos leyes -algunos proyectos son positivos, y voy a votar a favor del que nos ocupa-, a veces estas contienen artículos que únicamente ratifican el hipercentralismo del Estado de Chile, con una monarquía presidencial radicada en la Región Metropolitana y a la cual espero combatir implacablemente junto a los Senadores de regiones, que son la inmensa mayoría en esta Corporación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- ¡Estábamos esperando justo la parte final...!

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, después de escuchar al Senador señor Navarro, uno se pregunta a qué artículo del proyecto se refiere. ¡Habrá que investigarlo más...!

Creo que la discusión no ayuda mucho al país ni a la educación parvularia. Pienso que coincidimos en que esta última es fundamental y que ha costado mucho avanzar al respecto.

¡Si solo consideráramos qué existía en 1990! ¡Madres en un departamento SERVIU atendían seis o siete bebés, porque no había oferta! Todo el sistema estaba muy subdesarrollado. Desde ese año hasta ahora ha habido un gran avance, pero todavía falta mucho, sobre todo en relación con niños de 0 a 2 años y de 2 a 4.

Espero que el debate, iniciado a partir de una entrevista a la señora Ministra, se resuelva el día lunes en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; que se clarifiquen las cifras y la situación reales. Porque asistirá también la ex Ministra señora Delpiano, lo que permitirá contar con todos los antecedentes.

Quiero dejar en claro, con relación a algunas observaciones, que a mí me tocó el año pasado, en la discusión del Presupuesto para 2018, conocer varias de estas materias, una de las cuales fue la meta en educación parvularia y cuántos recursos se destinaban. Eso se discutió en la Subcomisión que vio el presupuesto en Educación, además de la propia Comisión, en otros momentos. Y siempre se dijo que a fines de 2018 se tenía que completar la meta de 71 mil o 72 mil cupos, para lo cual se financiaron 193 jardines en proceso de construcción y 46 en crisis, aparte lo relativo a otras situaciones. Así está planteado.

Que en algún otro texto, en algún otro discurso, haya una distorsión, puede ser; pero ello fue expuesto así y se contemplaron los recursos pertinentes.

Tengo los informes de la JUNJI y de Integra, cuyos representantes fueron a la Comisión de Presupuestos a informar cómo iban a hacerlo, de qué manera era la distribución y cuáles eran los casos no financiados y los que sí lo estaban.

Lo primero, entonces, es que estimo necesario aclarar el punto de una vez por todas.

En segundo lugar se encuentra el costo. Me parece que es preciso efectuar este debate. Juzgo que es importante.

Porque, ¿qué pretendió el Gobierno anterior? Subir el estándar de los jardines infantiles y las salas cuna. No puedo repetir exactamente el coeficiente, pero se pensó en jardines en que cada niño dispone de cuatro metros. Como eso me extrañó en los primeros que vi, pregunté el motivo y a qué obedecía el espacio anexo a la sala de educación. Ello es parte de un modelo noruego, de mayor estándar, en el cual se le permite al pequeño un despliegue mayor, y al que se halla en una situación distinta, estar en la otra sala. No estoy en condiciones de explicar con un detalle técnico todas las implicancias.

Inicialmente, a mí me llamó la atención el sistema, pero después me explicaron el contenido y el significado para los menores. Pido evaluarlo. ¿Implica un mayor costo? ¡Así es! ¡Pero ello dice relación con infantes sin la posibilidad de contar con esos espacios y condiciones! Se trata de ampliar, de

agregar, simplemente. Por años hemos estado en eso: en ir agregando salas a los mismos jardines, pero no en condiciones propias del mayor desarrollo de los niños.

Puede haber casos de mala ubicación y ponerse ejemplos. Puede haber errores de planificación en algún nivel. Pero, claramente, se quiso contemplar la demanda.

Más que seguir en ese asunto, cabe destacar el hecho de que la JUNJI e Integra, sin suficiente capacidad técnica, han llegado a construir 833 jardines infantiles en tres años, ya listos -en 2014 se dedicaron a buscar terrenos y conseguir permisos, pues sabemos lo difícil de construir una obra de este tipo-, lo que es verdaderamente sorprendente. Merecen toda la consideración y el apoyo necesarios.

En cuanto a los 46 casos a los cuales se ha hecho referencia, de malas empresas que quebraron, o a errores que se adviertan, veámoslos, porque pueden existir. ¡Pero valoremos realmente lo que representa para la historia de Chile haber dado un paso inmenso en la educación parvularia, en salas cuna y en jardines infantiles!

A mi juicio, es preciso pensar en cómo construir más. ¡Todos los años me toca esta discusión! Creo que mientras no haya de nuevo una Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales y gente con condiciones, con capacidad para diseñar, para edificar, para contratar empresas, etcétera, es difícil una exigencia a las personas de la JUNJI.

En la Región Metropolitana vi a Sofía Villalobos encontrarse a cargo de la construcción de alrededor de 200 y tantos jardines infantiles. ¡Y cómo se tenía que andar buscando el permiso y consiguiendo el terreno con el alcalde! Esa es una labor muy difícil, pero se logró llegar a ese nivel.

Pero, además, no se nos puede olvidar que en el Gobierno de Michelle Bachelet se creó la Subsecretaría de Educación Parvularia, producto de un debate a fondo acerca de la necesidad de un enfoque más global.

Dentro de la Superintendencia de Educación se estableció la Intendencia de Educación Parvularia.

Se diseñaron los currículos propios de algo que costó mucho y que todo el mundo valora hoy día. Puede haber cosas por perfeccionar, pero se crearon. Se dictaron normas para racionalizarlos, para sistematizarlos.

Solo deseo recordar que aprobamos antes cuatro leyes para la regularización de los jardines infantiles. ¡Ninguna se cumplió! Todas fueron superadas por la vida en distintos momentos de la historia desde 1990.

Ahora no será posible satisfacer, efectivamente, una norma en materia de infraestructura, pero ello debiera ser posible en otros aspectos del coeficiente técnico, porque es muy caro lo que se precisa en ese primer ámbito y no

se han destinado recursos suficientes para normalizar casos en que faltan algunas condiciones.

Termino diciendo que se trata de un gran logro. Todavía hay cuestiones de cobertura, sí, por superar. La formación de las educadoras se tiene que fortalecer y su número aumentar, al igual que la cantidad de asistentes.

En definitiva, es preciso seguir construyendo. ¡No podemos destinar recursos a otras tareas! Repito: tenemos que seguir construyendo, hasta cubrir un alto porcentaje de los niños de cero a dos años y de dos a cuatro.

Lamento, en cuanto al Presupuesto, no descubrir con claridad -por lo menos, hasta el momento- los recursos para construir el próximo año nuevas salas cuna y jardines infantiles, porque necesitamos ir mucho más allá en el cumplimiento de las metas.

Por eso, le pido a la señora Ministra, con mucho cariño, que el lunes se trate de buscar una solución. Este debate no ayuda a nadie, porque aquello que nos ocupa tiene que ser una meta nacional, de país, de todos, y sentir todos bastante orgullo de lo que se logró hacer durante los cuatro años anteriores.

Muchísimas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Puede intervenir la Honorable señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, imagino que la preocupación surge de una parte del proyecto, el cual, como aborda distintos cuerpos legales, entre ellos los referidos al aseguramiento de la calidad, busca postergar el reconocimiento oficial.

En ese sentido, hoy hemos escuchado en la Comisión de Educación que la decisión no es en el vacío, no obedece simplemente a postergar un requisito importante para dar garantías en materia de funcionamiento, sino que también se refiere a que juntamente se pueda implementar desde el Ministerio un plan de inversiones y atención para que los distintos establecimientos de infancia temprana puedan obtener reconocimiento oficial.

Como lo saben todos mis colegas, en el ámbito público se emplea esa expresión, y las cifras que la señora Subsecretaria ha repetido en la Sala son alarmantes al respecto.

Sin embargo -algo de ello mencionó la Senadora señora Von Baer-, la denominación en el ámbito privado es "autorización de funcionamiento". Y esta es una situación preocupante. La señora Subsecretaria expresaba que el avance era escaso, por no decir nulo, en materia de autorizaciones de funcionamiento de jardines privados. Ello llama mucho la atención.

Porque el día viernes, en la Región de Atacama, donde estoy habitualmente, pequeños pescadores de la caleta Pajonales decían: "Aquí se hizo un

esfuerzo importante, en la Administración pasada, para que dejáramos de pensar en el camión aljibe y el agua acumulada en el tambor, y se invirtió para contar con una pequeña planta desalinizadora a fin de que obtuviésemos abastecimiento. Sin embargo, no podemos hacerla funcionar, porque la autoridad de salud no nos da permiso".

Luego, el día sábado, emprendedores expresaban: "Queríamos poner un quiosco para vender papas fritas y la autoridad no accedió".

Sin embargo, miles de jardines infantiles privados funcionan hoy día sin autorización. Nos parece que ese caso es de la misma gravedad que la actual baja cobertura de reconocimiento oficial en instituciones, sean la JUNJI, Integra o Vía Transferencia de Fondos.

Desde la recuperación de la democracia, lograr una educación de calidad, al alcance de todos, ha sido un mandato. Y entendemos que ello trasciende a una Administración de turno. Lo que hemos realizado en la materia, desde la infancia temprana hasta la educación superior, con aciertos y desaciertos, es parte de un patrimonio al cual ha contribuido cada uno de nosotros, más allá del Gobierno existente.

Por lo tanto, centrarnos en un debate artificial, en nuestra opinión, no le hace bien a un esfuerzo colectivo que hemos realizado.

La transformación de la Educación es una de las mayores obras de nuestra democracia. Por lo tanto, nosotros esperamos que en cada una de las Administraciones avancemos en lo que hemos sido capaces de construir de manera conjunta, y no nos quedemos en pequeñeces, ni tampoco tratemos de retroceder hoy día pensando en que va a ser posible, en la mente de algunos, que se brinde una educación inicial a cargo de algunas cuidadoras certificadas, en infraestructuras que carecen de cualquier reconocimiento.

Por eso, me alegro de que esta Sala haya aprobado ayer que el proyecto de sala cuna universal lo vea también la Comisión técnica, que es la de Educación, porque el derecho de los niños y niñas tiene que estar garantizado con los mismos estándares en materia de educación inicial.

Señor Presidente, insisto: lo que hemos sido capaces de hacer en nuestro país, la transformación educativa, no es patrimonio de un Gobierno determinado; es patrimonio de todos.

Por lo tanto, invito a la actual Administración a evitar la tentación de quedarse en la crítica -que, como decía la Ministra, puede ser muy legítima-, y a tener una mirada grande, transformadora, como la que hemos tenido en el pasado reciente, en favor de la Educación.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, intervengo ahora para fundamentar el voto.

Hace un rato, destacué -no estaban presentes la Ministra ni los Subsecretarios- el rol del Ministerio en este proyecto, particularmente dado que en su texto se refiere a "directivos" educacionales, lo que podría prestarse para confusión. El Subsecretario Figueroa y la Ministra se comprometieron a evaluar y enviar un proyecto para normar de mejor forma la carrera de los directores de estos establecimientos educacionales.

También señalé, antes de la llegada de las autoridades del Ministerio, que valoraba el esfuerzo que ha hecho la Subsecretaría de Educación Parvularia, en especial por cómo se despejaron las dudas para, justamente, facilitar la aprobación de este proyecto, no solo en general, sino -yo diría- también en particular, en lo que tiene que ver con la prórroga y la necesidad de avanzar en ella.

Dicho lo anterior, al igual que el Presidente titular, el Senador Carlos Montes, y la Presidenta de la Comisión de Educación, la Senadora Yasna Provoste, quiero referirme al debate, bastante artificial, de la última semana sobre la meta de los jardines infantiles.

También deseo reiterar -porque todos participamos en la Subcomisión de Presupuestos respectiva- que siempre se dijo que el primer año, el 2014, era para preparar el terreno, y así tenían que actuar los municipios: levantar proyectos. Veníamos de cuatro años en que prácticamente no se habían construido jardines infantiles en Chile. Por lo tanto, esto partió en serio el 2015.

Yo les puedo dar el ejemplo de mi región, la de La Araucanía. En ella, el Presidente Sebastián Piñera, en su primer Gobierno, construyó cinco jardines infantiles. El segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet construyó 180 jardines infantiles en tres años.

De eso estamos hablando. Podemos comparar, incluso, las metas por región.

Por tanto, es relevante la forma como se presentan las cifras. Alguien se preguntará de dónde salió la información que ha entregado el Presidente del Senado. Bueno, es la que las autoridades que hoy día nos acompañan entregaron a este Congreso el 30 de agosto pasado. Son datos oficiales del Ministerio de Educación y señalan que de estos 1.128 jardines, 193 estaban proyectados para construirse este año. El año no termina el 11 de marzo; termina en diciembre.

Por mi parte, quiero llamar al Gobierno a asumir la responsabilidad por el retraso, por lo que falte en la meta presidencial en materia de jardines infantiles. Siempre se proyectó esta última hacia el término del año 2018.

Se plantean aquí temas de diseño. Cabe preguntar a qué nos referimos, cuál es el cuestionamiento al diseño de construir jardines. Si alguien tiene base

para afirmar que hubo problemas en la licitación, sería incluso recomendable ir a la justicia. Si no es así, ¿de qué estamos hablando? ¿De guarderías, como planteaba la Senadora Provoste recién? ¿De bajar los estándares?

Parece que se nos olvida que hace tan solo tres años, antes de la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, la JUNJI hacía todo: autorizaba, construía, fiscalizaba, normaba, llevaba los materiales, etcétera. Y eso hubo que ordenarlo y separar las funciones.

Entonces, simplemente quiero reiterar que los datos dados a conocer por el Presidente del Senado son oficiales: fueron entregados a este Congreso por el Ministerio de Educación. Por lo tanto, cuando la información se presenta de la manera en que se ha hecho, en una entrevista que leí de la Ministra, ocurre que estamos confundiendo jardines en construcción con jardines con problemas en sus contratos, que se están liquidando. Y es lo que corresponde hacer. Para eso hay protocolos, como ocurre también en el mundo privado.

Efectivamente, hoy día tenemos 240 jardines con problemas, de los cuales -reitero: es información oficial de este Gobierno- 193 corresponden a construcciones proyectadas para esta Administración y 46 son obras que tienen problemas de quiebra, como señaló también la Senadora Isabel Allende.

El Banco Central informó hace algunos días que en el primer semestre de este año han quebrado en Chile alrededor de 40 por ciento de empresas más que en igual período del año pasado. Entonces, por qué va a ser una excepción lo que ocurre con los jardines infantiles.

Quiero decir también que hay 55 jardines terminados en proceso de habilitación y equipamiento. Todo esto -reitero- pasó por el Ministerio de Desarrollo Social y cada uno de estos contratos fueron a Contraloría.

Por lo tanto, si la consecuencia de estos 46 jardines con problemas es que vamos a revisar el diseño, sería bueno saber cuál es el que se propone. El diseño es -como decía el Presidente Carlos Montes- ¿no tener proyectos para el próximo año? O sea, ¿no va a continuar esta oferta pública de jardines infantiles?

Mi experiencia, por lo menos en la Región de La Araucanía, es que hay una muy alta demanda para acceder a los cupos de jardines infantiles.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, deseo hacer solo dos puntos.

Primero, aquí se dice o se implica que hay un Gobierno que está más preocupado por la calidad de los jardines infantiles que otro, y se concluye: "Sigamos trabajando todos con lo que hemos construido". Lo único que quiero decir sobre el particular es que, respecto a la autorización y al

reconocimiento oficial, en marzo de este año solo se había llegado a un 3,4 por ciento. Y eso también es calidad.

Este punto no lo había hecho con tanta fuerza anteriormente porque me parecía que estábamos todos de acuerdo con el proyecto. Pero la realidad es que, respecto al cumplimiento, durante el Gobierno anterior se hizo muy poco. Porque si, después de la aprobación de la ley, el año 2015, se llegó a solo 3,4 por ciento de reconocimiento oficial y a una cifra muy baja en el ámbito privado, quiere decir que no se elaboró un plan especial. Hoy día sí se está haciendo uno. Tanto es así que de ese 3,4 por ciento ya se llegó al doble. Y, adicionalmente, ahora se tiene un plan específico para lograrlo.

Respecto a los jardines meta, solo quiero decir una cosa.

Todos los años, en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos nos encontramos con problemas en este Programa. No solamente fue el primer año, cuando todavía el Gobierno estaba comenzando, sino que todos los años la Subsecretaria tenía que dar explicaciones de por qué venían atrasados.

A mi juicio, la problemática está en dos puntos. El primero es que no encontraban terreno, por lo que terminaban construyendo en determinado sitio no porque se había hecho un estudio específico respecto a que en ese sector se necesitaba un jardín infantil, sino solo por disponer allí de un terreno. Tan así es que en muchos lugares se ha construido un jardín infantil a una cuadra de otro, provocando el traslado de la demanda. Es decir, los niños se fueron de un jardín infantil al otro; no es que haya niños adicionales yendo al nuevo establecimiento.

Luego, señor Presidente, el punto es cuál es el problema del diseño.

La propia Subsecretaria de Educación del Gobierno anterior planteó en una de las discusiones del proyecto de Ley de Presupuestos que primero se habían fijado en la construcción de jardines y que después se dieron cuenta de que en muchos casos no era necesario construir más jardines, sino tener más cupos.

De hecho, durante los primeros años de la discusión del Presupuesto se habló de "jardines meta". Y a partir de la segunda discusión del Presupuesto del Gobierno de la Presidenta Bachelet se comenzó a hablar de "número de cupos". ¿Por qué? Porque, a veces, donde se tiene un jardín infantil, ahí hay más demanda. Y lo que se necesita es ampliar la capacidad de esos establecimientos. Desde ese momento, en las discusiones del proyecto de Ley de Presupuestos se dejó de hablar de la meta de cierta cantidad de jardines infantiles y se empezó a hablar de cierta cantidad de cupos.

Ese es el problema de diseño. Ahí está el punto. No significa que no se quiera avanzar en cobertura cuando se dice que esto último no necesariamente implica construir más jardines infantiles. Porque, a veces lo que se necesita no es construir otro jardín infantil, sino ampliar el cupo del que ya existe. Y

para hacerlo bien no se trata de construirlos en lugares donde justo hay un espacio libre, simplemente por llegar a la meta que se puso.

Hay jardines infantiles que están vacíos o que tienen seis niños. ¿Cuál es la razón? Que no se hizo bien el estudio de demanda en el lugar. Y eso fue reconocido en su momento por la propia Subsecretaria Valentina Quiroga, quien dijo: "No necesariamente debemos construir; quizás lo que hay que hacer es ampliar la cantidad de cupos".

Entonces, creo que, si queremos avanzar de verdad en esto, no siempre tenemos que construir. En algunos lugares probablemente sí haya que hacerlo, en otros va a haber que ampliar. Pero, sobre todo, considero que el problema no está en estos tramos, en jardines infantiles, sino en salas cuna.

En consecuencia, la pregunta que hay que hacerse es cuál es nuestro siguiente desafío.

Por último, señor Presidente, creo que uno de los problemas de diseño de este programa fue que le dejó la construcción a la JUNJI. Y esta es experta en educar niños preescolares. Esa es su expertise, no construir jardines. Y parte importante del problema de este programa es justamente eso: que se le dio a una institución una tarea para la cual no estaba preparada.

Porque, cuando se trata de construir, probablemente hay otros mucho más expertos, tal como no pondríamos al Ministerio de Obras Públicas a educar niños preescolares.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, no iba a intervenir, pero he escuchado algunas barbaridades o sesgos que no se pueden dejar pasar.

A los Senadores y Senadoras que han hablado sobre la mala ubicación de algunos jardines infantiles y salas cuna o han señalado que no se han abierto todos los proyectados, yo les recomendaría que recorrieran el territorio. ¡Vayan a los sectores rurales, a las caletas de pescadores, a los pequeños villorrios, a las poblaciones! ¡Vayan a Neltume, a Runca! ¡Allí cambió la calidad de vida de hombres y mujeres que tuvieron la dignidad de poder llevar a sus niños a un lugar con buen estándar!

Con mucho respeto, le digo a la señora Ministra -por su intermedio, señor Presidente- que no puede hablar de "gastos" y de "aumento" del estándar. Ojalá el estándar de Chile, para nuestros niños y niñas, sea el que hay en los colegios. ¡Con qué orgullo puedo decir que en Paillaco las mujeres humildes que llevaban a sus niños no podían creer el color, el diseño, la luz, el espacio, el jardín, los metros cuadrados de que se disponía! ¡Eso es dignidad, no mercadeo! Porque, sincerémoslo: al Gobierno le gustaría, seguramente, repartir váucher y decir: "Arréglenselas", "Lleven a los niños donde quieran".

Aquí se desarrolló una política de Estado, que consistió en la construcción de salas cuna y jardines infantiles. Y aunque le duela a la Derecha, la llevó adelante la Presidenta Michelle Bachelet. Y debemos sentirnos orgullosos, obviamente, quienes estuvimos en el Gobierno, pero es una política de Estado y ojalá que permanezca. Porque no se trata solo de revisar ladrillos, cementos o cuántos establecimientos se construyeron. También debe considerarse la capacitación de las educadoras de párvulos, de las asistentes, de las manipuladoras de alimentos, todo el elemento pedagógico y toda la inversión. Porque tenemos una inversión enorme y exponencial. Y ahí hay que continuar.

Entonces, no corresponde relativizar la situación y decir: "Mire, no se cumplió". Como señalaron muy bien los Senadores Carlos Montes y Jaime Quintana, es necesario entender que este año es cuando debe terminarse esa meta.

Seamos claros, señora Ministra: ¿en cuántas regiones descabezaron a la JUNJI y a Integra? Cambiaron sus directores o directoras, no obstante estar por Alta Dirección Pública. Entonces, no nos quejemos de la lentitud en la inversión. Y, claramente, existe un retraso enorme en la implementación.

Me parece poco correcto que se trate de atacar a la Administración anterior respecto a una política de Estado. A un niño o niña que ingresa a una sala cuna, a un jardín infantil, le cambia la vida. Y lo que debiéramos hacer es ver cómo distribuimos de mejor manera.

Se recordaba también acá cuánto costaba instalar un jardín infantil. Y, ¡ajo!, esto no quedó radicado en la JUNJI, sino en el equipo meta presidencial, equipo que, con sus virtudes y defectos, lo llevó adelante.

No tengo los datos exactos de mi Región, pero el Senador Quintana señaló que se construyeron 180 establecimientos en La Araucanía. ¿Cómo se construyen? ¿Y cuántos construyó el señor Piñera? Cinco.

Aquí no se trata de competir. Ojalá que todos los gobiernos, en los años que correspondan, mejoren la cobertura. Y que esta sea del máximo estándar, con los metros cuadrados que se señalaban; con la belleza, los colores y la iluminación que se requieren; con la dignidad que merecen las educadoras de párvulos y las asistentes. Y, señora Ministra, ojalá que se regularice el programa VTF. ¡Es absolutamente inaudito ver cómo hay distintos tratamientos para funcionarias que hacen la misma pega!

Entonces, ¡por favor!, si vamos a generar un debate sobre esto, no hay ningún problema. Entremos a la pelea, pero sin descalificar, sin dejar de reconocer lo que se hizo. Y recorramos las poblaciones, los sectores más aislados. Ahí está la señal.

A algunos no les gustará. Seguramente preferirán reforzar a sus amigos a través de la red Vitamina u otras, y entregar un vóucher. Les gusta el modelo del vóucher y prefieren que sea el mercado el que resuelva.

Creemos que estos jardines infantiles tienen un estándar que dignifica la educación preescolar y a quienes ahí laboran. Y eso también ayuda a romper la brecha. Si eso no se quiere reconocer, digámoslo. Que el Gobierno presente su programa de vóucher, para fomentar las redes Vitamina u otras privadas con las que de seguro tendrá más afinidad ideológica.

Sé que al Gobierno no le gusta disponer de una red pública, del Estado, donde estén los niños y niñas en igualdad de condiciones. Lo entiendo. Es su visión ideológica, es la Derecha conservadora de nuestro país.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).-¡Palabras sacan palabras...! Se han inscrito más señores Senadores...

Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Señor Presidente, no quería referirme a este último punto, donde se ha concentrado el debate, ni a las expresiones destempladas que hablan de "vócheres" y otras tantas cosas. No sé cuál es el nivel en el que queremos establecer la discusión.

Evidentemente, estamos de acuerdo en la aprobación del proyecto que se ha presentado y que apunta a la modificación de una serie de cuerpos legales con el propósito de perfeccionar algunas normas, a consecuencia de omisiones en la tramitación de otras disposiciones.

Valoramos sobremanera particularmente lo que dice relación con las modificaciones respecto a los establecimientos uni, bi y tridocentes, toda vez que en regiones como las nuestras este es un problema que se multiplica en las diferentes localidades, no solo en las más alejadas.

En la misma comuna de Coihaique, siendo yo alcalde, me correspondió ver colegios de estas características -hasta el día de hoy están plenamente vigentes- a menos de 30 kilómetros de la ciudad. Localidades como Lago Atravesado, en el sector norte de la comuna; escuelas como El Gato, mantienen esas características, y se hacía necesario introducir allí algunas modificaciones por las horas lectivas, pues, obviamente, dada su carga horaria, no tenían ninguna posibilidad de hacer frente al cumplimiento de la normativa tal como se hallaba establecida.

En cuanto al aplazamiento para el reconocimiento oficial de los jardines, nos parece también algo absolutamente necesario. Siendo alcalde, me correspondió tener los primeros proyectos vía VTF que se implementaron en nuestro país, hace varios años, con la construcción del jardín Futuro Austral en la ciudad de Cochrane y posteriormente en Coihaique. A propósito de los esfuerzos que se han mencionado acá, quiero señalar que construimos

tres jardines mediante esa misma modalidad. Y en esa tarea se hizo un gran esfuerzo, obviamente, a través de los municipios.

Respecto de la meta presidencial, es evidente que, en el caso particular de la Región de Aisén, su desarrollo e implementación vivieron una situación bastante compleja. Recordamos algunos dramas, como el caso del jardín de Valle Simpson, construido y terminado con una serie de falencias, precisamente porque, como indicó la Senadora Ena von Baer, esas tareas fueron asignadas a un ente que no tenía las calificaciones ni las competencias para llevarlas a cabo. Se conformó un equipo más bien político, cuyos miembros no contaban, todos, con experiencia en materia constructiva. Debió haberlas realizado, efectivamente, el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Arquitectura. Se habrían ahorrado numerosos problemas de construcción, como los que hubo en Valle Simpson, en Puerto Cisnes, en Mañihuales e incluso en Puerto Aisén, con un jardín abandonado hace poco tiempo.

Quién pone más o quién pone menos, ¡esto no es la pirinola! Aquí estamos hablando de un gran desafío que enfrentamos como país: cómo resolver el problema de las bajas tasas de cobertura que persisten, según las últimas cifras que tenemos hasta el día de hoy, en materia, por ejemplo, de salas cunas.

En ese ámbito, la cobertura actual es de apenas 18 por ciento. Y en el nivel medio, solamente de 48 por ciento. Es en los niveles de transición (kínder y prekínder) donde hemos logrado mayores avances, pero no por aumento de infraestructura, sino por su incorporación al ciclo de enseñanza básica. Ahí se generó toda una inyección complementaria para mejorar los grados de cobertura en esos dos niveles, que se traspasaron desde los tradicionales jardines infantiles hacia la administración de los establecimientos educacionales de enseñanza básica. Ahí es donde se produjo el gran incremento en la cobertura de atención de los niños en kínder y prekínder, aunque -reitero- no por aumento de infraestructura ni como consecuencia de un objetivo de esa naturaleza, porque la mayoría de los establecimientos tenían, precisamente por la baja matrícula que en general presentaba el sistema, disponibilidades de infraestructura, por lo que hubo que efectuar muchas adecuaciones en ese ámbito.

Pero los grandes desafíos están en el nivel medio, donde la cobertura alcanza a 48 por ciento, o sea, a menos de la mitad de los niños. Y todos sabemos y hemos hablado acerca del significado que poseen tales niveles para la atención y formación de ellos.

En materia de salas cunas, con todo lo que se ha manifestado, con todos los discursos destemplados que se han pronunciado acá respecto de los vouchers y otras cosas más, queramos o no queramos, las últimas cifras nos indican lo siguiente: el nivel de sala cuna en Chile tiene una cobertura de apenas 18 por ciento. Esto nos debe imponer el desafío mayor de concentrar los esfuerzos en mejorar las posibilidades de aumentar la cantidad de niños

que ingresen a una sala cuna. Todos conocemos el impacto que produce una atención y una estimulación temprana, a esa edad. Es fundamental para el desarrollo futuro de las personas.

¡Ahí debería estar el acento! ¡Qué vouchers ni qué ocho cuartos!

Hemos fracasado en el mejoramiento de la cobertura en esos niveles y es una realidad que debemos reconocer, más allá de cualquier otra consideración o tema.

¡Dieciocho por ciento de cobertura en el nivel de sala cuna! ¡Esa es la realidad a agosto de 2017, según la última cifra de que disponemos!

Y en el nivel medio, ¡menos del 50 por ciento! ¡Cuarenta y ocho por ciento: esa es la cobertura!

¿Son esas las cifras que queremos defender? ¡Son los niños y las niñas quienes nos están reclamando optimizar las políticas y corregir los errores!

Evidentemente, más allá de lo que se haya hecho o no, de lo que se haya prometido o no, aquí le estamos fallando a la población, que legítimamente debe tener acceso universal -es lo que queremos- a esos dos niveles.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.- Señor Presidente, más allá de este proyecto de ley, que me imagino será aprobado en forma contundente, quisiera referirme a los dichos de algunos colegas.

Creo que es un buen momento para reflexionar.

En primer término, yo esperarí un poquito más de nobleza de los parlamentarios de la Oposición y valorar que este Gobierno haya tomado el tema de la infancia como un acuerdo nacional y una de sus cinco prioridades. No he escuchado ninguna alabanza. Y me parece que, considerando que muchos participaron en un acuerdo que incluyó desde el Frente Amplio hasta la UDI, debiéramos celebrar en lugar de caer...

La señora MUÑOZ.- ¡Fueron ustedes los que nos provocaron!

El señor KAST.- Es verdad que el Partido Socialista no estuvo dispuesto. Parece que algunos no están dispuestos a valorar esfuerzos que vayan más allá de la pelea pequeña.

La señora ALLENDE.- ¡Somos antipatriotas...!

El señor DE URRESTI.- ¡Eso...!

El señor KAST.- Debíramos tener la misma actitud patriota del día lunes, cuando fuimos un solo país frente a Bolivia, y estar todos juntos con los niños, en lugar de tratar de transformar esto en un gallito.

La señora ALLENDE.- ¡No es un gallito!

El señor KAST.- Por lo tanto, las barbaridades que ustedes dicen...

El señor DE URRESTI.- ¡Su Presidente! ¡Dígale a su Presidente!

El señor KAST.- Yo no creo que ustedes hayan dicho barbaridades. Simplemente, creo que debemos tratar de ser un poco más republicanos, tratar de pensar un poquito más en el largo plazo.

Por lo mismo, sí considero grave que hayamos construido elefantes blancos y que hoy día muchos jardines infantiles estén ocupados por narcos, como verdaderas cuevas, para poder vender droga.

Usted me decía que recorriéramos los distintos pueblos. ¡Lo invito a Carahue!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Por favor, diríjase a la Mesa, señor Senador.

El señor KAST.- Vamos a Carahue, para que podamos ver efectivamente cómo están ahora esos jardines infantiles. ¡Abandonados!

Por lo mismo, creo que hoy día, más allá de este proyecto de ley, debiéramos reflexionar acerca de qué es lo público.

Por su intermedio, señor Presidente, anteriormente se hizo una reflexión sobre los vouchers.

Bueno, ¡reflexionemos un poco acerca de ese tema!

¿Acaso lo público es lo estatal? ¿Es acaso donde hay un funcionario público que muchas veces, y desgraciadamente, se halla capturado por los partidos políticos y transformado en un operador? ¿O lo público es un lugar de excelencia, donde no se discrimina al que no puede pagar, un espacio de inclusión?

¿Acaso COANIQUEM no es un lugar público simplemente porque lo organiza una entidad sin fines de lucro?

Por lo tanto, los vouchers, sin lugar a dudas, en lugar de beneficiar a un proveedor determinado, lo que hacen es, finalmente, beneficiar al ciudadano para que pueda elegir dónde educar a sus hijos, ya sea en un lugar que tenga RUT del Estado, ya sea en un lugar que está siendo provisto por la sociedad civil.

¡Lo público, está claro, es aquello que no discrimina!

Donde desgraciadamente hemos fallado muchas veces es en el hecho de que aumentamos la cobertura sin preocuparnos de la calidad. Y eso sí es un problema que ha tenido nuestro sistema de libre elección, porque, por preocuparnos tanto de la cobertura, nos despreocupamos de la calidad.

Esto es particularmente relevante en la educación preescolar, pues si hay algo que la evidencia empírica nos ha enseñado es que al aumentar la cobertura de los jardines infantiles, de las salas cuna, si la calidad no es buena, desgraciadamente el impacto no solo no es neutro, sino negativo.

Por ello, más allá de aprobar este proyecto, quiero felicitar a la Ministra de Educación y al Presidente Piñera y, principalmente, a todos los que se han sumado al Acuerdo Nacional por la Infancia. Ojalá que este sea el mayor legado social de esta Administración, un legado que pase a la historia y trascienda los gobiernos.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, comienzo saludando a la Ministra y a la Subsecretaria.

Y permítanme una primera reflexión.

La reacción más básica de un ser humano es la sobrevivencia. Y, en política, un elemento evidente es que atacar y descalificar de entrada no es una buena forma de establecer un diálogo.

La verdad, señor Presidente, es que yo lamento el clima que a veces se genera en los debates. Lamentablemente, pienso que desde el Gobierno han partido creando climas para ciertos temas que no facilitan las cosas. Y no es una provocación lo que estoy diciendo.

Si el Presidente de la República o el Ministro de Hacienda dice "¡Hay un desastre financiero! ¡Se robaron la plata!", se está usando un tono descalificador. Lo mismo ocurre cuando el Ministro de Economía expresa por momentos palabras no muy afortunadas. Y también cuando el Presidente, al anunciar la Ley de Presupuestos, emplea una serie de adjetivos muy poco felices para dirigirse al Congreso, donde no tiene mayoría.

Disculpen, pero, con todo el respeto que le tengo a uno de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, Chile no partió con este Gobierno ni con el anterior. Lo hemos hecho durante décadas. Y en materia de políticas infantiles yo soy de los que se sienten muy orgullosos de haber tenido dos Presidentes médicos, lo cual permitió que miráramos a los niños.

El Presidente Allende, con el medio litro de leche, aseguró que hubiera los elementos básicos en materia de consumo de proteínas para la infancia, que ha cambiado a generaciones.

Y la Presidenta Bachelet, en tanto pediatra, impulsó el programa Chile Crece Contigo. La cobertura en educación inicial es una extensión de dicho esfuerzo, del cual todos nos deberíamos sentir muy orgullosos. Y a mí me

parece excelente que se impulse una política universal de salas cunas, como una política de continuidad.

Pero el tono descalificador, créanme, es molesto.

En el nivel de sala cuna se crearon 70 mil cupos. Miren, puede que se hayan cometido errores en algunos casos. Pero la empresa privada, ¡vaya que ha dejado la escoba! ¡Vaya que ha dejado la escoba! Les pongo un ejemplo: el jardín infantil de la población Manuel Ford en San Vicente de Tagua Tagua. Ahí la empresa quebró y no se hizo responsable de su planteamiento. En el ámbito público existe un porcentaje de riesgo. Y no es culpa de este Gobierno ni del anterior. Son cosas que ocurren en las políticas públicas.

Por mi parte, señor Presidente, creo que debemos efectuar un debate sobre políticas de infancia, en su mérito. Algunos llevamos 20 años discutiendo políticas de infancia en este Congreso. ¡Y yo feliz de la visibilidad que están teniendo ahora!

Pero permítanme decir lo siguiente.

Me parece muy bien que un trabajador pague para su hijo una sala cuna digna, que sea de la misma calidad, por metro cuadrado, de las que hay en las comunas de altos ingresos de nuestro país. Me siento orgulloso de que eso sea lo público. Considero que cuestionar los costos por metro cuadrado es absolutamente legítimo. Pero se toma una opción cuando se pone a la infancia en el primer lugar. Por eso, la calidad de lo que reciben los niños y las niñas de nuestro país, sin importar lo que hacen sus padres, debe ser de primer nivel.

Yo soy partidario de una política pública en esta materia, donde tengamos la habilidad de ser flexibles para entender -y esta es una vieja discusión- el derecho de los niños o de las madres trabajadoras, aunque las madres trabajan igual, aunque no sean remuneradas como dependientes.

Señor Presidente, me he sentido inclinado a intervenir porque se ha afirmado que hay muchos cupos para salas cunas donde no están realmente las necesidades. Mire, puede que eso haya ocurrido en algunos casos, pero es algo marginal. Pregunten a la gran mayoría de mujeres trabajadoras que no tienen cupo en un jardín de la JUNJI, en un jardín VTF o en uno de Integra a lo largo del país. Lo único que quieren es conseguir una vacante. En el margen habrá cambios demográficos, pero en estos temas debemos tratar de crear un tono adecuado para la discusión. Tendremos diferencias, pero yo llamo a actuar con un poco más de respeto.

Yo me siento orgulloso de lo que hizo la Presidenta Bachelet. El programa Chile Crece Contigo es un ejemplo. También lo son sus políticas de infancia en lo relativo a ciclos de sala cuna y de jardín infantil. Es fabulosa la formación de educadoras y técnicas de párvulos. Es fantástico que tengamos

una Subsecretaría de educación inicial. Sintámonos orgullosos de nuestras políticas públicas.

Y pido que tratemos de fijar un tono, porque la naturaleza humana es que, cuando a uno lo atacan, va a contestar. Y por momentos -quiero decirlo- algunos miembros de este Parlamento nos hemos sentido agredidos por actitudes del Gobierno.

¡Por eso no fuimos a las Comisiones a las que citó! ¡Por las descalificaciones! Porque no quieren que este sea el centro del debate.

Por nuestra parte, los invitamos a que juntos construyamos otro clima para poder sacar en mejor forma las leyes sobre infancia y las que se necesitan en otras materias.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- La señora Ministra me ha pedido la palabra, pero estamos en votación.

Si hubiera acuerdo en la Sala, no habría ningún problema. Sin embargo, aún existen dos intervenciones pendientes, terminadas las cuales le voy a ofrecer la palabra.

Está inscrita a continuación la Senadora señora Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Señor Presidente, saludo a la Ministra y a los Subsecretarios.

Yo quiero compartir algunas reflexiones.

Una cosa es el registro oficial. Y evidentemente cuando aparece en los medios de comunicación social un registro tan bajo como 3,4, creo que no es justo porque no se da cuenta de cuál es la cobertura real. Yo no sé qué Gobierno puede hablar de 40 mil cupos en cobertura para la primera infancia.

En ese sentido, creo que hay que hacer una distinción, porque creo que se llamó a confusión. Probablemente, el dato se validará o no el día lunes -creo que es buena esa instancia para el intercambio de información-, pero creo que hoy día nadie puede negar, en ninguna región, que se hicieron nuevas infraestructuras.

El Senador Sandoval mencionaba, con razón, que en la Región de Aisén efectivamente hubo problemas con un jardín infantil en Valle Simpson. La infraestructura está. Sin embargo, hay temas con la empresa, está judicializado el caso y no se puede ocupar esa infraestructura.

Pero también es cierto que si recorremos toda la Región de Aisén vamos a ver infraestructura que no había en ninguna parte (Caminito Austral, en Río Tranquilo; Los Chilcos, nueva infraestructura en Aisén; Hielito Azul, en O'Higgins; Mi Baker, en Cochrane; Tía Nancy, en Chile Chico), solo por mencionar algunas. Además, prontamente se van a inaugurar dos jardines

infantiles en Coihaique, los más grandes: Martín Pescador y Mi Pequeña Estancia.

Efectivamente, aquello es parte de una visión anterior.

Entonces, parece que acá se quiere invisibilizar también gestiones. Y espero que, así como se habla de Valle Simpson, se hable también de la ampliación de la cobertura y del nuevo estándar que tiene la infraestructura.

Evidentemente, cuando se habla de costos, hay visiones políticas detrás. Pero se quería cambiar el estándar de los espacios que actualmente operaban para otorgar un mejor servicio y una educación de calidad para la primera infancia.

Solo quería compartir esto, señor Presidente.

Creo que el lunes será un buen día para destrabar esta situación y poder clarificar los datos. Cuando se habla, por una parte, de 40 mil, y por otra, de 70 mil, obviamente que hay más que un pequeño margen de error. Sin embargo, una cosa es el horizonte y otra lo que se ha hecho, y no recuerdo que aquella cobertura se haya alcanzado anteriormente.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar que voy a aprobar este proyecto de ley, que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica, informado favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura.

Sin duda, esta es una iniciativa que viene a adecuar una serie de textos vigentes, a través de modificaciones que resultan imprescindibles, y que, después de ser aprobada en general, deberá ser perfeccionada en la discusión particular posterior.

Quisiera aprovechar el debate que se ha generado para referirme a un tema bien de fondo, relacionado con el clima político imperante en Chile y que ha generado el Gobierno.

Pienso que el Gobierno debe definir cuál va a ser su verdadero tono. El Presidente de la República, por un lado, hace llamados a la unidad nacional, y por otro, descalifica a los opositores. Eso no es consecuente.

Yo valoro, sí, que esta semana haya reconocido la labor del Gobierno de la Presidenta Bachelet en lo que fue nuestra defensa en la Corte Internacional de Justicia. Aquel fue un triunfo de todo el país. La demanda se presentó durante la primera Administración del Presidente Piñera, fue tramitada,

mayoritariamente, durante todo el mandato de la Presidenta Bachelet, y el fallo se ha conocido en el segundo período del Presidente Piñera.

Es un logro país, conseguido con un equipo de abogados de primer nivel, con sólidos argumentos jurídicos, y es expresión de una política exterior de Estado.

Por lo tanto, me parece positivo que se haya reconocido, sin duda, el trabajo del Gobierno anterior.

Pero mi reflexión es muy simple.

No se puede pretender generar acuerdos con quienes somos parte de la Oposición cuando se descalifica a la Oposición. Cuando el Presidente entregó su mensaje el 1° de junio último, planteó un cuadro apocalíptico de cómo recibía el país y, acto seguido, señaló una serie de logros, la gran mayoría heredados de la anterior Administración, y después descalificó a la Oposición.

Nuestra reflexión es muy simple.

Lo hemos dicho: "toda la sal y toda el agua" para que el Gobierno avance en las iniciativas que son positivas para Chile, pero en un marco de respeto hacia quienes pensamos distinto.

Eso es todo lo que pedimos. No es mucho, pero da cuenta de lo que nos parece que debe ser la lógica con la cual se deben generar entendimientos sustantivos.

Y esta reflexión y este planteamiento los hago de buena fe, pues considero conveniente que podamos llegar a acuerdos que efectivamente sean positivos para el país. ¡Es imprescindible! Pero ello implica cuidar las palabras y cuidar el tono.

Nosotros hemos sido Gobierno, y el tono del debate político lo genera, obviamente, el Ejecutivo. Tiene más herramientas que la Oposición.

Es una reflexión que yo quería compartir, porque creo que se ha utilizado una serie de calificativos negativos, incluso prejuicios y caricaturas. Y, si se gobierna con caricaturas, los resultados son infantiles.

¡Demos un debate con altura de miras para lo que sea bueno para el país!

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- No hay más inscritos.

Por lo tanto, le pido al señor Secretario que consulte a la Sala.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto (37 votos a favor y un pareo).**

*Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.*

*No votó, por estar pareada,  
la señora Órdenes.*

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Se ha propuesto fijar el jueves 25 de octubre como plazo para presentar indicaciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

La señora CUBILLOS (Ministra de Educación).- Señor Presidente, seré muy breve.

Me interesa aclarar un solo aspecto, a la luz de la discusión que se ha generado, y -por su intermedio, señor Presidente- plantearle al Senador De Urresti, que habló de "descalificaciones", lo siguiente.

No he hecho ninguna descalificación, y desafío a que cualquier parlamentario encuentre alguna en la crítica política que hice a un programa del anterior Gobierno.

No es mi estilo, no lo ha sido nunca, y no hice ninguna descalificación al respecto.

Simplemente cité una declaración de la ex Presidenta del 2 de enero de 2018, y creo que una cita no es una descalificación.

Y, en segundo lugar, efectué una crítica política como Ministra de Educación a un programa que nos parece mal diseñado, caro y que no se terminó en el tiempo que se había propuesto.

Eso no es una descalificación; es simplemente una crítica.

No lo quise dejar pasar porque creo que en el ambiente en que estamos hablando, y como lo ha señalado el propio Senador Letelier, es tremendamente importante que las cosas no queden así. Descalificaciones no ha habido, y pienso que tanto la Oposición, que hace críticas a nuestras acciones, cuanto nosotros como Gobierno tenemos el legítimo derecho a formular una crítica a una política con la que no concordamos.

Repito: jamás he hecho descalificaciones, ni en los medios, ni en el Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Ministro señor Blumel.

¡Seguramente, futuro Senador...!

El señor BLUMEL (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, también quisiera hacer una breve mención a este debate, el cual considero extremadamente interesante e importante.

Es un buen debate; un debate necesario.

Quiero recoger el punto -por su intermedio, señor Presidente- que plantearon varios Senadores y Senadoras, sobre el llamado a cuidar el lenguaje, la forma y el tono, y separar la legítima crítica política, argumentada, con datos, con cifras, con elementos, con juicios, de lo que es una descalificación. Una crítica política argumentada nunca es una descalificación.

De hecho, la mayor parte de las veces no apunta a personas y a sus acciones en particular, sino a ciertas definiciones de política o políticas públicas que se han impulsado.

Desde ese punto de vista yo quisiera reiterar un concepto, señor Presidente, que forma parte central del Programa de Gobierno que estamos promoviendo, que es precisamente avanzar en mejorar el clima político de nuestro país, y recuperar mayores niveles y grados de diálogo, conversación y amistad cívica.

Estamos ad portas de una conmemoración más del plebiscito de 1988, que significó iniciar una nueva etapa de diálogo, de democracia y de apertura en nuestro país, que yo creo que ha sido reconocida y valorada ampliamente.

Y recoger ese espíritu, a la luz de los desafíos actuales, es un buen desafío que tenemos entre el Gobierno y la Oposición.

De hecho, eso es algo que planteó el Presidente de la República desde que asumió el 11 de marzo.

Y existen hechos bien concretos. Quizás hechos más recientes que recogen ese espíritu como la forma en que hemos encarado el proceso de La Haya, donde se ha reconocido que esto ha sido una posición de Estado, una política de Estado, con un reconocimiento al trabajo realizado por todos los sectores, por todas las administraciones.

Hoy día hubo una muy buena reunión con los ex Presidentes; también un reconocimiento al trabajo que se hizo durante la Administración anterior y al rol que cumplió la Presidenta Bachelet.

Quiero señalar, señor Presidente, que la agenda legislativa que hemos impulsado también se hizo sobre la base de construir a partir de lo que se venía promoviendo desde la Administración anterior o a través de mociones parlamentarias.

Dos ejemplos bien concretos: esta ley miscelánea de Educación, que se acaba de aprobar, viene del Gobierno anterior. Se trabaja desde la perspectiva de lo que esta Administración cree que es lo más conveniente para Chile, pero sobre la base de una propuesta que se viene tramitando desde la anterior legislatura, y que fue aprobada por una amplísima votación, por unanimidad, lo cual es valioso.

Otro ejemplo: lo que hicimos en materia de imprescriptibilidad, en que el Ministro de Justicia recoge una iniciativa, originada en moción en este Senado, y sobre esa base se realiza un trabajo para generar un acuerdo en una materia tan importante para nuestro país.

Lo mismo sucede con los acuerdos nacionales.

Hay un llamado, una invitación para abordar cinco grandes temas: infancia, seguridad, salud, desarrollo integral y La Araucanía, donde han participado ampliamente todos los sectores.

En eso, obviamente hay ocasiones en que podemos equivocarnos, en que podemos cometer errores, y valoro el llamado a cuidar el tono y el lenguaje. Pero miremos el cuadro general. Miremos la película y no nos quedemos siempre con la foto; porque la foto a veces engaña, la película es lo importante. Y la película aquí recoge que hay un llamado a cuidar ese clima, a mejorarlo, a avanzar en ir superando un ambiente muy crispado y polarizado en los últimos años.

Por eso, me parece valioso el planteamiento que se ha hecho. La invitación -reitero- es a mirar esta película, que significa la dinámica de estos seis meses de mandato del Presidente Piñera, donde hay un llamado permanente a buscar la construcción de acuerdos amplios y de consensos en torno a los temas fundamentales.

De ahí que solo quiero reiterar el llamado, la invitación a seguir por esa línea, a no tener respuestas a veces tan centradas en algunos aspectos específicos, sino que a mirar el cuadro general. Y este ha sido el llamado a los acuerdos, a construir sobre la base de lo que hay, a entender que la democracia es como un posta que se construye de mandato en mandato, y en que el bastón se toma del mandato anterior y se entrega al que viene.

Así, la democracia funciona de muy buena manera.

Por lo tanto, es valioso este debate, este punto. Y solo quisiera reiterar que esa es la forma en que entendemos como Gobierno que se debe avanzar durante la actual Administración y la actual legislatura.

Esa es la invitación que hacemos.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Su Señoría, solo se mencionó su nombre, pero no fue aludido por la señora Ministra.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, solo quiero aclarar lo dicho por ella.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Le reitero, señor Senador, que no fue aludido directamente con algún tono de reproche. Solo se mencionó su nombre.

Señores Senadores, el segundo proyecto de la tabla contiene normas para cuya aprobación se necesitan 25 y 22 votos, respectivamente, y para el tercero se pidió segunda discusión.

Por lo tanto, como el cuarto proyecto también se refiere a temas de educación, sugiero que pasemos a su análisis.

Acordado.

Boletín N°11927-24

## **MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.959 PARA DAR EFECTIVIDAD A DERECHO DE ARTISTAS Y CREADORES AUDIOVISUALES A PERCIBIR REMUNERACIONES POR SU CREACIÓN**

*El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.959, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, para hacer efectivo el derecho de artistas y creadores audiovisuales a percibir remuneración por sus creaciones, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (11.927-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite: sesión 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se da cuenta).*

*Informe de Comisión:*

*Educación y Cultura: sesión 55ª, en 2 de octubre de 2018.*

*El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es establecer que respecto de la exhibición de obras cinematográficas tanto nacionales como extranjeras que se realice en las salas de cine el pago de la remuneración que corresponda realizar, respectivamente, a directores*

*y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes, será realizado efectivamente por el exhibidor.*

*La Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo en general por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores Galilea, Latorre y Quintana, y en particular, con las modificaciones y por las votaciones que se señalan en su informe.*

*El texto que se propone acordar se consigna en el informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.*

*Nada más, señor Presidente.*

*El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.*

*En discusión general el proyecto.*

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- ¿Es sobre la iniciativa? Porque va a dar cuenta de su informe la Senadora señora Provoste, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación.

El señor DE URRESTI.- Es sobre el proyecto, y también para hacer una aclaración.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, quiero que quede claro, y en evidencia lo que señalamos con anterioridad.

La Ministra de Educación -recién se ha retirado, y no se me dio la palabra para aclarar esto- señaló: "Ministra de Educación, Marcela Cubillos, anuncia que irá a la Contraloría por Jardines Meta de Bachelet, porque `se jugó con las ilusiones de niños y familias'".

Si eso no es agresión a la Presidenta Bachelet, a un programa, ¡que me digan qué es!

Cuando el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, que nombró a la Ministra de Educación, trata a los Senadores y a los parlamentarios del Partido Socialista de "antipatriotas" en una lata entrevista, no me vengan con delicadezas de cutis de que aquí estamos ante situaciones de interpretación.

Aquí hay una operación por parte de este Gobierno para descalificar la actitud del Partido Socialista, una posición política, ante lo que decimos que vamos a defender el legado de la Presidenta Bachelet.

Entonces, no nos vengan aquí con este tipo de situaciones, cuando en las regiones sufrimos agresiones permanentes por parte de las autoridades

de Gobierno, quedando en la impunidad los Ministros, quedando en la impunidad el Presidente de la República.

Cuando el Primer Mandatario dice que aquí hay ocho Senadores antipatriotas, yo espero una explicación.

Yo no me considero antipatriota.

¡Y cuando se utilizó ese lenguaje asesinaron a los padres de algunos de los parlamentarios que nos sentamos en estas bancadas, señor Ministro! Y a uno lo privaron de su nacionalidad antes de asesinarlo.

Entonces, para nosotros esto no es baladí, no es una situación cualquiera.

Que aquí hay crítica política, ¡perfecto!

Pero las calificaciones de "antipatriotas", las calificaciones de que no podemos participar en este sistema democrático porque manifestamos una posición política, y que se nos tilde de tal, me parecen absolutamente inadecuadas.

No queremos persistir en esta situación. Pero no lo vamos a aceptar. No vamos a permitir que nos traten de esa manera, porque el lenguaje construye la realidad. Y con ese mismo lenguaje a nuestra gente la asesinaron, la hicieron desaparecer.

El señor SANDOVAL.- Señor Presidente, ¿esto es por el proyecto?

El señor DE URRESTI.- Quería hacer presente eso.

Fundamentaré mi voto en el momento que corresponda.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Provoste, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, tal como la Mesa lo ha señalado, este proyecto es de artículo único y fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Educación en un debate que permitió escuchar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Durante las sesiones también se escuchó a asociaciones de directores y guionistas; a la Corporación de Directores y Guionistas Audiovisuales de Chile, a las salas independientes y pequeñas y a algunas que representan a grandes consorcios.

Este proyecto modifica la ley N° 20.959, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que buscaba consagrar disposiciones sobre derechos morales y patrimoniales.

Quiero compartir con esta Sala qué ha ocurrido, señor Presidente.

La ley N° 20.243 estableció normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

Dicha ley tuvo por objeto mejorar la legislación que existía en ese momento en materia de propiedad intelectual, alcanzando con esto una mejor protección de los derechos intelectuales de los artistas intérpretes y participantes de producciones audiovisuales.

Particularmente, en el artículo 3° de dicha ley se señalaba que el artista intérprete y ejecutante de una obra audiovisual, incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, tendrá el derecho irrenunciable e intransferible de percibir una remuneración por una serie de actos que se realicen respecto de soportes audiovisuales de cualquier naturaleza, en que se encuentran fijadas o representadas sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. Entre ellos, la comunicación pública y radiodifusión que realicen los canales de televisión, canales de cable, organismos de radiodifusión y salas de cine, mediante cualquier tipo de emisión, ya sea de forma análoga o digital.

A su vez, la ley N° 20.959 (cuya entrada en vigencia data de octubre de 2016) se encargó de hacer extensiva la aplicación de la mencionada ley N° 20.243 también a directores y guionistas.

En el artículo 2° de la mencionada ley se estableció que "En el caso de la comunicación al público de las obras cinematográficas" -es la modificación que hoy trae este proyecto- "nacionales y extranjeras que se realice en las salas de cine, el pago de la remuneración que corresponde realizar, respectivamente, a directores y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes, se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 de la ley N° 17.336 (Ley de Propiedad Intelectual), actuando el exhibidor como retenedor."

Cabe señalar que la actual redacción del artículo 2° de la Ley N° 20.959 fue establecida en virtud de una indicación en donde confluyeron directores, guionistas y la propia Cámara de Exhibidores Cinematográficos, quienes argumentaron en esa oportunidad que dicha norma facilitaría el pago completo y oportuno de las tarifas que estaban fijadas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Sin embargo, en la práctica ha provocado el efecto contrario. Es decir, desde que se aprobó esa legislación -el año 2016- ha existido un incumplimiento de la obligación legal vigente, suspendiendo incluso los pagos que se realizaban antes de la entrada en vigencia de la ley 20.959.

Entendemos que la forma de pago establecida en el artículo 2° de la ley N° 20.243 ha significado un obstáculo o traba que hasta ahora ha sido insoslayable a la hora de hacer efectivo el pago ya referido.

Por eso, este proyecto de ley busca consagrar una forma distinta, y lo que se ha señalado, a partir de la introducción de una modificación en la Comisión de Educación del Senado, es que será de exclusiva responsabilidad del exhibidor el pago de la remuneración que corresponda realizar, respectivamente, a directores y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes.

De esta forma, entendemos que el derecho irrenunciable e intransferible a percibir la remuneración a que tienen derecho artistas intérpretes, directores y guionistas conforme a lo contemplado en la ley se cumpla a partir de estas modificaciones que se introducen en este proyecto de ley: por una parte, estos derechos tanto para obras nacionales y extranjeras y, en segundo lugar, que será de exclusiva responsabilidad del exhibidor el pago de la remuneración que corresponda realizar.

Señor Presidente, debo también señalar que el debate en la Comisión de Educación fue más amplio que lo referido a estos dos puntos.

Lo digo porque en determinado momento se estableció, también por un acuerdo unánime, la necesidad de avanzar en sanciones. Es decir, qué ocurre si hoy día, a pesar de esta modificación en donde se señala que será de exclusiva responsabilidad del exhibidor el pago de la remuneración, esta no se otorga.

En esa perspectiva, lo que hemos acordado al interior de la Comisión de Educación del Senado, con la presencia del Ejecutivo, es que vamos a trabajar, con el sentido de urgencia que requiere aquello, una iniciativa distinta, una moción parlamentaria, que va a contar también con la participación del propio Ejecutivo, de manera de poder avanzar en un sistema de sanciones y de resolver algunos temas referidos a la liberación del cobro cuando se trate de obras en beneficio de alguna organización, con previo acuerdo de los artistas, guionistas o directores.

Me parece importante mencionar ese aspecto, que fue largamente debatido en la Comisión y que, si bien no forma parte actualmente de esta iniciativa, fue de común acuerdo entre los miembros de la Comisión de Educación, de las propias organizaciones que acompañaron el debate y del Ejecutivo que estuvo presente en todas las sesiones.

Existe la idea de postergar esta discusión para un proyecto distinto. Por lo tanto, esta iniciativa solo se circunscribe a señalar que este derecho se percibe para obras tanto nacionales como extranjeras y que, en definitiva, el pago de la remuneración va a ser de exclusiva responsabilidad del exhibidor.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Me han pedido abrir la votación. ¿Le parece a la Sala?

El señor QUINTANA.- ¡Manteniendo los tiempos!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Por supuesto.

Además, como se trata de una iniciativa de artículo único, podemos votarla en general y en particular a la vez.

¿Habría acuerdo?

**--Se accede.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, la iniciativa que analizamos hoy es una modificación a la ley que conocemos como "Ricardo Larraín", la N° 20.959, que fue publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre del 2016 y que, a la fecha, no consigue entrar en vigencia, al menos no con eficacia.

Anuncio que votaré este proyecto favorablemente, tal como lo hice en su momento con la ley que enmienda. Aprobaré esta propuesta, ya que afirma un derecho de todos los artistas en Chile y en el mundo.

Nuestra legislación antes hacía inaplicable tal derecho a los directores, guionistas o escritores tanto de cine como de televisión. Luego de publicarse la normativa vigente, no ha logrado ser aplicada por la negativa de los exhibidores -como señaló la Senadora Provoste- a pagar el justo derecho que tienen los artistas creadores y que la ley consagra.

Esta materia se había legislado antes, aunque solo para brindar derechos a los actores e intérpretes. El año 2008 se promulgó la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

De este cuerpo legal se extienden los derechos a los directores y guionistas. El resultado de ello -haciendo un poco de memoria- es conocido como "Ley Ricardo Larraín", porque en el transcurso de la tramitación legislativa falleció quien fuera uno de los principales promotores de esa normativa y de los derechos que consagra.

Es un justo homenaje, que consta en la historia de la ley, para quien fuera uno de los socios fundadores de la Asociación Gremial de Directores y Guionistas de Chile. Su película cumbre, como sabemos, es La frontera, con la que ganó un premio Goya el año 1991 y en la cual Patricio Contreras protagonizó quizá al último de los relegados por la dictadura de Pinochet en esos últimos meses que vivimos los chilenos, como en un efecto cinematográfico, en una especie de cámara lenta, antes de que llegara la democracia.

No puedo dejar de señalar que esa ley la hicimos en el momento en que el cine chileno recibe premios internacionales que afianzan la industria

nacional. Hablo, por ejemplo, de Historia de un oso, de Una mujer fantástica, que recaudan derechos -esto es lo más importante- para los directores y los guionistas en los países donde se exhibe, salvo en Chile. ¡Aquí no recaudan derechos los guionistas y directores por las obras que han creado!

Señor Presidente, lamentablemente, esta ley no se está aplicando en la realidad.

El Ejecutivo anterior, el actual y la totalidad de los parlamentarios ya hemos definido que este tipo de artistas tienen derechos y se debe regular en tal sentido. Pero los exhibidores no cancelan el derecho que el legislador ha consagrado -me atrevo a decirlo- unánimemente, con el voto de todas las bancadas.

La modificación que hoy votamos tuvo una discusión bastante profunda en la Comisión de Educación y Cultura, porque buscamos hacer efectiva la aplicación del pago y, además, solicitamos al Gobierno que presente una propuesta para imponer multas a quien no cancele tales derechos.

En un primer acuerdo habíamos planteado, con la venia del Ejecutivo, una multa de beneficio fiscal equivalente al doble del pago no realizado. Es decir, si no se cancelaba a los artistas el derecho correspondiente, después, por mandato judicial, se tendría que pagar tres veces el valor adeudado: la deuda con los artistas y dos veces ese monto en multa de beneficio fiscal.

Pero al final decidimos que era mejor trabajar un proyecto de ley nuevo con la Ministra de las Culturas a ese efecto, cuyo objeto sea hacer efectivo el pago e imponer multas en caso contrario, para todas las disciplinas involucradas y no solo para directores y guionistas.

Es necesario entender que esta ley, la que estamos modificando hoy día, es solo para directores y guionistas, y que los exhibidores no están pagando a ninguno de los involucrados en la cadena de producción creativa; eso es más allá de directores y guionistas.

Por eso el problema sigue latente.

Antes se pagaba a los actores, y se dejó de hacer con la entrada en vigencia de la ley que ahora pretendemos enmendar.

Debido a ese incumplimiento, resolvimos legislar de modo de incluir a todas las disciplinas y a todas las plataformas de exhibición, y hemos tomado el acuerdo con el Ejecutivo de tramitar como si fuera de Fácil Despacho la iniciativa de ley que presentaremos, porque el debate ya lo hemos hecho y concordamos unánimemente que este derecho existe.

Queremos que quien exhiba las creaciones artísticas pague esos derechos y que se entienda que tal obligación se deberá aplicar para la televisión abierta y la televisión condicionada al pago, como la de cable y la de satélite, sin dejar fuera a las nuevas plataformas de exhibición a través de internet.

Espero que los Diputados y las Diputadas aprueben la pequeña modificación que introdujimos a la iniciativa en el Senado y que el tercer trámite constitucional sea expedito, ya que tal enmienda acentúa el objeto del proyecto: conseguir que se aplique el pago que se consagró anteriormente.

Pero -insisto- aquí van a quedar cosas pendientes. Por eso es tan necesario dar el siguiente paso del acuerdo que hemos alcanzado con la Ministra de las Culturas.

Por sugerencia de los gremios del ámbito audiovisual, que fueron recibidos en la Comisión, hicimos un cambio menor al texto que aprobó la Cámara de Diputados. Se establece que será de responsabilidad exclusiva del exhibidor pagar los derechos correspondientes.

Según la ley, el exhibidor solo debe retener el pago, pero no efectuarlo. Esto no suena razonable, porque el dinero que se recauda debe llegar a los artistas y no quedar retenido por el exhibidor, como hoy día está ocurriendo.

Sobre la otra sugerencia a este proyecto, en la Comisión no hicimos modificaciones.

Se trata de una mejora a la Ley Ricardo Larraín, que consagra el referido derecho pero solo para obras extranjeras que se exhiban en Chile.

Es cierto que el cine chileno recauda más en el extranjero; o sea, recibe más recursos fuera del país. Pero es en Chile donde hay más cantidad de obras cinematográficas en plena exhibición. Por tanto, es justo que todos reciban sus derechos y no solo quienes consiguen distribución internacional.

Señor Presidente, esta ley tiene que hacerse efectiva en la realidad y no quedar solo en el papel o en su espíritu, como ocurrió con la normativa anterior. Por eso hemos tomado en la Comisión junto con la Ministra -reitero por tercera vez- el compromiso de realizar un seguimiento a su implementación; por supuesto, a través de la nueva iniciativa.

No olvidemos que la nueva institucionalidad cultural, el nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, debe velar por los derechos de propiedad intelectual de los artistas. Y quienes legislamos debemos preocuparnos por que las leyes que redactamos tengan una correcta aplicación.

Anuncio mi voto favorable, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, este proyecto busca hacer que se cumpla la ley. Suena un poco extraño, pero esa es la verdad.

Nosotros aprobamos la Ley Ricardo Larraín en octubre de 2016 y su finalidad era...

Señor Presidente, hay mucho ruido.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Pido silencio a la Sala para escuchar la intervención de la señora Senadora.

Continúe.

La señora VON BAER.- Gracias, señor Presidente.

Decía que la finalidad de la ley era pagar derechos de autor a los directores y guionistas por la exhibición de sus películas.

¿Cuál es la razón de tal derecho?

Cuando discutimos y apoyamos el proyecto que dio origen a la ley -fue planteado por el Ministro de Cultura de la época-, buscábamos dar un impulso adicional a la empresa del cine en Chile.

Cuando una película se exhibe una sola vez, quizá no tiene mucho sentido este tipo de beneficio. Pero es distinto cuando se exhibe en muchas ocasiones, incluso años después de su realización. El derecho de autor por una película debe pagarse no solamente cuando se hace y se entrega, sino cada vez que se exhibe.

Obviamente, ello significa un impulso muy relevante para la industria del cine chileno. Este propósito nos llevó a aprobar en su minuto la iniciativa que dio vida a la ley vigente.

La finalidad que se perseguía era que cada director y guionista reciba una remuneración -así se le llama, pero es un derecho de autor-, en los mismos términos en que lo perciben hoy día los artistas e intérpretes.

Básicamente, se busca ver cómo concretar el pago de tal derecho para directores y guionistas.

El problema, como lo planteó muy bien la Presidenta de la Comisión de Educación, es que, desde la aprobación de la ley hasta el día de hoy, esos derechos no se han pagado. Por tanto, la norma legal no se está cumpliendo.

Al no cumplirse la ley -ese solo hecho ya es dramático-, no se alcanza el objetivo trazado: impulsar y apoyar la industria del cine chileno.

¿Qué sucedió?

En el caso de lo que se denomina "arrendamiento de películas extranjeras", la distribuidora debe efectuar el pago de la renta pactada, lo que incluye el valor de todos los derechos de autor.

La llamada "Ley Ricardo Larraín" señala que, en el caso de la comunicación al público de películas, el pago de los derechos a directores, intérpretes y guionistas se hará con el mismo mecanismo; o sea, incluir los derechos en la renta pactada y permitir que el exhibidor haga la retención.

El problema es que el exhibidor hoy día no está cancelando tales derechos. ¡Y nadie lo está haciendo!

El presente proyecto de ley busca establecer que el exhibidor no va a actuar como retenedor, sino que deberá pagar esa renta.

Señor Presidente, espero que con ese cambio la ley se cumpla de verdad, aunque sigo teniendo mis dudas.

El objetivo de tal enmienda es especificar en la norma legal quién tiene que pagar. Eso queda más claro que en el texto anterior.

Ahora, el mandato de la ley es clarísimo.

La respuesta que nos dieron en la Comisión -al respecto, me hago responsable de lo que digo- es que, al parecer, no se pagan los derechos para terminar judicializando el tema. La lógica sería: "Veamos en tribunales si cancelo o no".

Creo que esa no es la forma de cumplir una legislación. Si hay un mandato, si la ley es clara, entonces se debe pagar y no esperar que los tribunales exijan el cobro. No corresponde decir: "Ahí veo si pago, dependiendo de lo que digan los jueces".

¡La ley en ese sentido es clara!

Durante la tramitación de la iniciativa, señor Presidente, discutimos la posibilidad de establecer una multa por el no pago. Buscábamos la forma de lograr que la norma legal realmente se cumpla.

Desgraciadamente, lo relativo a la multa era más complejo que introducir un cambio en este proyecto, porque en otros ámbitos hoy día también se debiera cancelar este derecho y tampoco se está cumpliendo. Además, surgía la complicación de determinar quién recauda la multa, o sea, quién hace la fiscalización pertinente y obliga al pago adeudado.

Dados esos inconvenientes y preocupados de que la ley se cumpla lo antes posible, se decidió seguir dos caminos legislativos distintos: el primero, mediante el proyecto que nos ocupa, para dejar claro a quién le corresponde la obligación de pagar -esperamos que ahora se cancelen estos derechos-; y el segundo, a través de una iniciativa que vamos a desarrollar en el seno de la Comisión de Educación y que ha contado con el apoyo muy fuerte de la Ministra de las Culturas -así lo señaló también la Presidenta de la Comisión-, cuyos objetivos serán fijar el monto de las multas por el no pago de la remuneración correspondiente y determinar quién va a fiscalizar el cumplimiento de la obligación, para que de una vez por todas se respete el mandato legal y esos derechos sean pagados.

Señor Presidente, uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo con una ley e incluso puede decir: "No me gusta tener que pagar este derecho", pero no es correcto que no se cumpla la ley.

En tal sentido, creo que es lamentable lo que ha sucedido y espero que con esta modificación ahora sí se cumpla la ley, cuyo espíritu es apoyar al cine chileno, independiente de que no pudimos en este trámite legislativo establecer una multa y tampoco una fiscalización.

Voto que sí.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, la idea matriz de este proyecto es disponer que, en el caso de la comunicación al público de las obras cinematográficas, tanto nacionales como extranjeras, que se realice en las salas de cine, el pago de la remuneración que corresponde realizar, respectivamente, a directores y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes, sea realizado efectivamente por el exhibidor.

La ley N° 20.243 se encargó de fijar normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas. Su objeto fue mejorar la legislación actualmente existente en materia de propiedad intelectual, alcanzando con ello una mejor protección de los derechos intelectuales de los artistas intérpretes participantes en producciones audiovisuales.

Dicho cuerpo legal dispone que el artista intérprete y ejecutante de una obra audiovisual, incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, tendrá el derecho irrenunciable e intransferible de percibir una remuneración por una serie de actos que se realicen respecto de soportes audiovisuales de cualquier naturaleza en que se encuentren fijadas o representadas sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.

Entre tales actos, destacan la comunicación pública y radiodifusión que realicen los canales de televisión o de cable, los organismos de radiodifusión y las salas de cine mediante cualquier tipo de emisión, ya sea de forma análoga o digital.

La ley N° 20.959 hizo extensiva la aplicación de la normativa ya mencionada a directores y guionistas.

Sin embargo, en la práctica, los esfuerzos de radicar el pago del derecho de remuneración de obras extranjeras -no habla de las nacionales- en los distribuidores, actuando estos únicamente como retenedores, han provocado el efecto contrario: el incumplimiento de la obligación legal establecida, suspendiéndose incluso los pagos que se realizaban antes de la entrada en vigencia de dicha ley.

Tal forma de pago ha significado un obstáculo al momento de hacer efectivo el derecho, por lo que la ley, en definitiva, no ha cumplido los efectos que buscaba, haciéndose necesaria, por ende, su reforma.

El proyecto está conformado por un artículo único, desglosado en dos numerales y lo deberíamos aprobar por los siguientes argumentos.

Primero, la norma actual solo considera las obras cinematográficas extranjeras, no las nacionales. Esta iniciativa las incluye.

En segundo lugar, la ley N° 20.243, sobre Derechos Morales y Patrimoniales de los Intérpretes de las Ejecuciones Artísticas, determinaba que quien exhibe es el responsable del pago. Pero, con la modificación de la ley N° 20.959, que hizo extensiva la aplicación de la primera normativa a directores y guionistas, que solo se refiere a las salas de cine, el pago por los derechos los retiene el distribuidor y se cumple con la obligación ante la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

Por otra parte, para asegurar la efectiva recepción de los dineros correspondientes a la propiedad intelectual sobre las creaciones, es necesario que los exhibidores sean los responsables del pago.

De esa manera, se reestablecería el sistema anterior a la última modificación, que funcionó de forma efectiva para el pago de los derechos por las exhibiciones de creaciones artísticas.

Por último, esta iniciativa protege a quienes se desempeñan en el área de las artes visuales, particularmente a los actores, guionistas y directores, quienes en justicia deben recibir esa remuneración.

Por los argumentos señalados, voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Finalmente, tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señor Presidente, estaba conversando con miembros de la Comisión de Educación. No participé en esa discusión, pero, cuando fui Diputado, trabajé en la tramitación de la Ley Ricardo Larraín.

Creo que se ha avanzado enormemente en la protección de los derechos de todos los integrantes del proceso creativo: directores, guionistas, artistas.

En definitiva, si buscamos desarrollar una industria y generar una cadena de valor -ahí se producen aportes de distinta naturaleza, según cual sea la participación en las películas-, tenemos que establecer un ordenamiento jurídico que garantice aquello.

Creo que es relevante la discusión que planteaban las Senadoras y los Senadores que me antecedieron en el sentido de que respecto del pago -hoy día se establece específicamente que será de cargo exclusivo del exhibidor- no exista un incentivo que signifique judicializar y alargar el cumplimiento de esa obligación y, en definitiva, se diga: "Lo discuto, lo difiero a un juicio, litigo en tribunales y termino pagando si resulto condenado".

Creo que lo que se ha podido hacer en materia de reproducciones musicales, en donde participa la Sociedad del Derecho de Autor y se establecen ciertas

fórmulas en lo referente al pago a los artistas, ha sido más eficiente, porque precisamente permite focalizar, pagar lo que corresponde y, de esa manera, hacer respetar los derechos de los creadores.

No sé si se abrirá algún plazo para la presentación de indicaciones. De no ser así, sugiero que se pueda contemplar en otra ley -me lo señalaba la Presidenta de la Comisión- una multa adicional si la persona es llevada a tribunales y resulta sancionada, al objeto de que exista un desincentivo para judicializar el asunto.

En la actualidad no hay incentivo para realizar el pago inmediatamente.

Esto se compara con lo que a veces sucede con el pago previsional. Al no haber un incentivo, el empleador retiene el dinero del trabajador, lo declara, pero no lo paga a la entidad correspondiente, y luego el caso se judicializa y, en definitiva, se prolonga en el tiempo, con lo que quien se ve afectado es el trabajador. En el caso que nos ocupa, los afectados son los guionistas, los artistas, los actores, los directores.

Quería hacer esa sugerencia, pues no participé en el debate de la Comisión.

Creo que el motivo que inspira esta norma es determinar claramente que la obligación va a ser de cargo exclusivo del exhibidor. Pero quizás sería conveniente establecer una multa o algún otro incentivo para que, en definitiva, sea diligente el exhibidor en la retención y el pago de estos derechos.

Señor Presidente, sin perjuicio de la votación, tal vez sería bueno recoger la inquietud que planteé -lo conversé con la Presidenta y los integrantes de la Comisión- para hacer más eficiente esta normativa.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

***--Se aprueba en general y en particular el proyecto (26 votos favorables), y queda despachado en este trámite.***

*Votaron*

*las señoras Aravena, Ebensperger, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Huenchumilla, Kast, Latorre, Navarro, Ossandón, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.*

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

A continuación, corresponde entrar a la hora de Incidentes.

En primer término, solicito el acuerdo para que presida la sesión dentro de unos minutos más la Senadora señora Provoste.

Acordado.

En segundo lugar, pido la venia de la Sala para alterar el orden de los turnos, a fin de que la Senadora señora Provoste intervenga en primer lugar y luego pueda presidir la sesión.

Acordado.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor LABBÉ (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

#### **--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

A los señores Jefe de la Oficina de Valparaíso de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Director de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar y Gerente de la Empresa Sanitaria de Valparaíso (ESVAL), solicitándoles informar sobre MEDIDAS ANTE FALTA DE RED DE ALCANTARILLADO EN URBANIZACIÓN EL ENCANTO, LOCALIDAD DE REÑACA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

Del señor SANDOVAL:

Al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole posibilidad de RENOMBRIAMIENTO DE RUTAS 7 Y 9 COMO RUTA 5 TRAMO AUSTRAL.

Al señor Ministro de Bienes Nacionales, para que se informe sobre UBICACIÓN, SUPERFICIE Y DESTINATARIO DE CONCESIONES DE CADA TERRENO OBJETO DE CONSULTA ANTERIOR, y solicitándole dar a conocer ACCIONES IMPULSADAS EN RESGUARDO DE CAMINO ENTRE SECTOR JEINIMENI, EN COMUNA DE CHILE CHICO, Y SECTOR DE VALLE CHACABUCO, EN COMUNA DE COCHRANE.

Al señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura y a la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, requiriéndoles diversos antecedentes relacionados con FUGA DE SALMONES EN REGIONES DE AISÉN Y DE LOS LAGOS.

Y al señor Presidente del Consejo Regional de Aisén, recabándole información acerca de

COMISIONES DE SERVICIO DE CONSEJEROS REGIONALES, ESPECIFICANDO REGIÓN O PAÍS DE DESTINO, MOTIVO DEL VIAJE, MONTOS DE VIÁTICOS Y PASAJES, INTEGRANTES, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ALCANZADOS.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- En Incidentes, conforme a lo acordado, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

### **RECLAMO POR INTERRUPCIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BARRIO DE EMERGENCIA DE DIEGO DE ALMAGRO. OFICIOS**

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, quise intervenir en el día de hoy para compartir la preocupación, la molestia, la indignación que en este momento viven familias de Diego de Almagro, las cuales forman parte de un barrio de emergencia tras los aluviones del año 2015.

Como todos sabemos, los barrios de emergencia están bajo la tutela y la administración del Ministerio del Interior, a través de las gobernaciones provinciales.

Pues bien, las 90 familias que allí viven, más de un centenar de niños y niñas, adultos y adultos mayores, llevan más de tres días sin suministro de agua potable.

Han llamado a las autoridades y han concurrido hasta la Gobernación Provincial de Chañaral para solicitar que se cumpla con el mandato de proveer de este bien de acceso público, como es el agua, al referido barrio de emergencia. Sin embargo, no han tenido éxito.

Lo que ha planteado el Ministerio del Interior en la zona para no abastecer de agua potable a dicho sector es que al parecer ha habido fugas y existen altos niveles de consumo de agua potable.

De acuerdo con la información que nos han proporcionado las propias dirigentas de ese barrio de emergencia, son ellas las que han concurrido en reiteradas oportunidades a realizar denuncias respecto de filtraciones en los estanques, pero nunca ha habido una intervención de la Gobernación Provincial de Chañaral.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro del Interior, al Intendente de la Región de Atacama y al Gobernador de la Provincia de Chañaral para que informen cuánta agua ha distribuido en el barrio de emergencia la Gobernación hasta septiembre de 2018 y qué cantidad entregó allí el Ministerio del Interior durante el año 2017.

Pido, además, oficiar al Ministro de Salud y a la Seremi de Salud para que se entregue información sobre las visitas que han hecho a la zona, en su calidad

y en su rol de autoridad sanitaria, para verificar las condiciones sanitarias de todos los barrios de emergencia de la Región de Atacama y, en particular, del barrio de Diego de Almagro. La idea es que la autoridad sanitaria indique, con medios de verificación, cuántas veces ha estado en cada barrio de emergencia analizando las condiciones sanitarias.

Con la misma fuerza que impide que algunos emprendedores realicen sus actividades, queremos verla ahí, donde la gente tiene dificultades. Producto de la decisión de que no llegue agua potable, los olores hacen imposible que los vecinos puedan almorzar; las familias no han podido enviar a sus niños a los establecimientos educacionales; las personas no pueden realizar su vida normal; las familias no pueden cocinar, porque no disponen de agua potable. Su abastecimiento -insisto- es un compromiso del Ministerio del Interior, a través de las gobernaciones provinciales.

Asimismo, solicito que el Gobernador de la Provincia de Chañaral indique y garantice la continuidad del servicio de agua potable al barrio de emergencia de Diego de Almagro.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

Antes de que intervenga Su Señoría, le solicito a la Senadora señora Provoste que, en virtud de lo acordado, pase a presidir la sesión.

La señora PROVOSTE.- Bien, señor Presidente.

**--Conforme a lo acordado hace un momento, pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Provoste.**

### **NECESIDAD DE PRONTA REPARACIÓN DE PASO FRONTERIZO CARDENAL SAMORÉ Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CORREDOR BIOCEÁNICO POR PINO HACHADO. OFICIO**

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, en enero de 2013, el paso fronterizo Cardenal Samoré, en la Región de Los Lagos, sufrió un incendio que afectó seriamente buena parte de su infraestructura. En los días siguientes al siniestro, se implementaron instalaciones de emergencia y el servicio continuó funcionando con la mayor normalidad que tal situación podría ofrecer.

Han pasado cinco años y diez meses desde el incendio. Se han realizado múltiples reuniones y visitas de trabajo; se han firmado convenios, y se han anunciado obras. Pero la aduana sigue funcionando en contenedores.

A pesar de las presiones que ejercimos; a pesar de las promesas y los compromisos; a pesar de las intervenciones realizadas en este Congreso

para dejar de manifiesto este problema, hasta ahora el segundo paso más importante de nuestro país continúa operando en condiciones bastante precarias.

Recién a fines de 2018 -dicen- se iniciarían las faenas tendientes a mejorar las instalaciones y el área de estacionamiento de camiones, con una inversión de mil 800 millones de pesos, financiada por el gobierno regional y el Ministerio del Interior.

Cardenal Samoré, señora Presidenta, es uno de los pasos fronterizos más importantes de nuestro país. Por ahí salen al año del orden de 300 mil toneladas de carga e ingresan otras 120 mil.

Atendiendo al permanente anhelo de compararnos con naciones desarrolladas, cabe preguntarse: ¿en qué país desarrollado el Estado permite que un paso fronterizo funcione provisoriamente durante más de cinco años luego de un incendio?

Nadie imaginaría siquiera que una situación de estas características pudiese ocurrir en el paso Los Libertadores.

¿Por qué a nadie parece importarle que ello suceda en el sur de Chile?

Cardenal Samoré ha sido víctima del centralismo, pero también de una desidia y burocracia regionales inexplicables.

A mayor abundamiento, en los últimos días hemos conocido la intención del Gobierno de implementar un corredor bioceánico entre Chile y Argentina a través del paso fronterizo Pino Hachado, en la Región de La Araucanía.

Resulta inquietante que el Gobierno prefiera priorizar el mejoramiento de otro paso fronterizo -el de Pino Hachado- y decida proyectar un corredor bioceánico a través de esta zona, desconociendo el rol estratégico que cumple el paso fronterizo Cardenal Samoré, no solo para la Región, sino para toda la zona sur austral de nuestro país.

Esta falta de visión no está radicada solamente en el nivel central, que muchas veces toma decisiones sin contar con un conocimiento detallado de la realidad de las regiones. También hay un claro y decepcionante desinterés de parte de las autoridades regionales, que durante todos estos años -estamos hablando de tres gobiernos- no lograron avanzar en un plan de desarrollo para el paso Cardenal Samoré.

Hasta ahora, las informaciones que hemos conocido respecto del corredor bioceánico en La Araucanía son más bien generales.

Afirman que una de las principales características de Pino Hachado es que se trata de un paso bajo, porque se encuentra a mil 884 metros sobre el nivel del mar, pero Cardenal Samoré está solo a mil 314 metros.

El puerto de carga más cercano a Pino Hachado está a 412 kilómetros de distancia, en Talcahuano, Región del Biobío. El puerto más cercano a Cardenal Samoré es Puerto Montt, a solo 191 kilómetros.

Se habla de que la aduana de Pino Hachado está abierta todo el año, pero sabemos que las condiciones climáticas en esa zona cordillerana son más severas que en Puyehue.

Sin ir más lejos, el domingo recién pasado, bajo un sistema frontal que asoló a buena parte de nuestro país, tanto el paso Los Libertadores como Pino Hachado debieron cerrar sus operaciones, mientras Cardenal Samoré siguió funcionando sin mayores contratiempos.

En la última reunión del Comité de Integración entre Chile y Argentina, que se realizó la semana pasada en Valdivia, las autoridades argentinas celebraron la idea de este corredor bioceánico entre Neuquén y La Araucanía, pero recordaron que el proyecto que se está poniendo hoy nuevamente de relieve fue elaborado hace 18 años, por lo que requiere una revisión detallada.

Las estadísticas de Aduanas indican que si bien existe un mayor flujo de carga por kilos en Pino Hachado, el tránsito de vehículos -particulares, de pasajeros y de carga- y viajeros es mayor y más constante en Cardenal Samoré.

Solo entre enero y agosto del año en curso entraron a Chile por el paso Cardenal Samoré 80 mil 169 vehículos particulares, 2 mil 367 vehículos de pasajeros y 9 mil 154 vehículos de carga, movilizandando más de 333 mil viajeros y 62 mil 554 toneladas de carga.

Durante el mismo período salieron desde Chile hacia Argentina por este paso 80 mil 693 vehículos particulares, 2 mil 422 vehículos de pasajeros y 12 mil 190 vehículos de carga, movilizandando 333 mil 252 viajeros y 167 mil 557 toneladas de carga.

Si bien en el período estival 2018 se registró una disminución del ingreso de turistas extranjeros del orden de un 8,8 por ciento respecto del mismo período de 2017, este porcentaje de reducción sigue siendo uno de los menores respecto de la realidad vivida en otros pasos fronterizos.

No obstante, y a pesar de todas estas ventajas comparativas, han faltado acciones concretas que apunten a la modernización de Cardenal Samoré.

Como representante de la Región de Los Lagos no puedo sino manifestar mi profunda preocupación por la falta de planificación y, peor aún, por la carencia de una visión que otorgue un sentido estratégico a un paso fronterizo que, como Cardenal Samoré, cumple un rol determinante en el flujo de carga y, sobre todo, de viajeros, en su mayoría turistas, que contribuyen a dinamizar la economía de nuestras comunas del sur.

Sobre esta base, solicito que se oficie al Ministerio del Interior con el propósito de que informe sobre el proyecto del corredor bioceánico en Pino Hachado

y respecto de las inversiones proyectadas y plazos de construcción para las obras requeridas en Cardenal Samoré, y de cualquier otra medida que apunte a la modernización de este paso fronterizo.

He dicho.

--

Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- En el tiempo restante del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

### **PROBLEMAS EN VIVIENDAS DE SECTOR SANTA MÓNICA, COMUNA DE LA UNIÓN. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, quiero solicitar un oficio al Ministerio de Vivienda para que informe acerca de cuáles son los planes que tiene para abordar la situación que paso a exponer.

La semana pasada estuvimos reunidos con dirigentes del sector Santa Mónica, en la comuna de La Unión, capital de la provincia del Ranco, donde hay aproximadamente 210 viviendas en una población de principios de la década de los 90.

Se hizo una inspección por parte de la municipalidad y se señaló textualmente que "La mayoría de las viviendas inspeccionadas están bajo una plaga, Carcoma, pero también se encontraron viviendas afectadas con termitas, dentro de ellas 2 en situación muy grave. Además las viviendas presentan problemas graves de humedad, esto debido a escurrimiento natural de agua desde las partes más altas de los terrenos aledaños a la población pero también como consecuencia de afloramientos subterráneos, implicando condensación o filtraciones a las viviendas por falta de aislación".

Este es el informe que, entre otras cosas, hace la municipalidad, que se ha constituido en el lugar.

Señora Presidenta, es importante que el Ministerio informe, particularmente respecto de esta población, cuáles son las políticas de Estado para abordar este tipo de situaciones. Tenemos poblaciones construidas a principios de la década de los 90, con otros estándares, con un tiempo de más de 20 años desde su construcción, en que claramente hay problemas de humedad subterránea y de plagas.

Entonces, junto con poner en conocimiento del Ministro de Vivienda esta situación, deseo que informe, de manera clara y precisa, qué medidas se adoptarán y qué programas existen para abordar los problemas descritos.

Solicito que se envíe copia de esta intervención al señor alcalde de La Unión, al concejo municipal y a las dirigentes de la junta de vecinos.

--

Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

### **CONSULTA POR AVANCE Y EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE BOSQUE MELÍFERO EN PANGUIPULLI. OFICIO**

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, en otro orden de cosas, quiero que se oficie a la CONAF para consultarle respecto del avance y la evaluación del programa de bosques melíferos.

La CONAF ha llevado adelante en la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, esta iniciativa, que consiste en plantar una gran cantidad -verdaderas parcelas- de árboles nativos, de árboles melíferos en definitiva, para fomentar la cadena de producción de miel.

Quiero saber si la CONAF va a continuar con esta política de granjas melíferas, si se tiene contemplado presupuesto para ello y si existe alguna evaluación de este modelo, que se ha llevado adelante, al menos el que yo conozco, en Panguipulli.

He dicho.

--

Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- En el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro, quien cuenta, además, con el tiempo del Partido Por la Democracia.

### **FALLECIMIENTO DE SEÑOR CLAUDIO LAPOSTOL, DESTACADO DIRIGENTE ANTICENTRALISMO DE REGIÓN DEL BIOBÍO**

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, hoy hemos recibido una noticia aciaga, triste. Con profundo pesar, la familia de don Claudio Laspostol ha informado de su fallecimiento.

Yo tenía diferencias políticas con don Claudio, empresario, de Derecha. Pero era un hombre recto, de palabra y con un gran compromiso con la Región del Biobío.

No puedo dejar de sentir desánimo, porque se va un insigne luchador contra el centralismo, regionalista a cabalidad. Un hombre de palabra, que hacía exactamente lo que decía, y que durante los 28 años que dirigió la Corporación Regional del Biobío, levantó una bandera de lucha que llevó a todo Chile, y particularmente a la Región Metropolitana.

El 60 por ciento de los habitantes vive en regiones; el 40 por ciento restante, en el 2 por ciento del territorio nacional, altamente concentrado y donde se toman todas las decisiones.

Don Claudio, ingeniero civil, empresario durante muchísimos años, levantó la bandera contra el centralismo desde su difícil posición como empresario de Derecha. Y ello, incluso contra la opinión de muchos de sus pares.

Es doblemente destacable la circunstancia de que lo haya hecho siempre sin cambiar de posición.

Por eso, en la Región del Biobío cuenta con el reconocimiento de numerosas personas. Y en lo personal, de manera absoluta.

Muchas veces nos reunimos en CORBIOBÍO, en Concepción, no solo para reflexionar sobre lo que había que hacer para derrotar el centralismo, sino también al objeto de planificar nuestro accionar frente a esa lacra. Y, por cierto, lo que decíamos y planificábamos se hacía.

Don Claudio Lapostol, nos abandona en un momento del mayor auge del centralismo. Y será muy difícil remplazarlo.

Yo solo espero que haya justicia con la figura de don Claudio Lapostol. Espero, pues, que al irse uno de los grandes en un ámbito donde es objeto de amplio consenso no haya mezquindad en el reconocimiento.

Señora Presidenta, tengo la satisfacción de haberle manifestado a don Claudio en múltiples ocasiones mi reconocimiento por su lucha contra el centralismo, que yo sé le acarreó numerosos problemas.

Desafiar al poder genera dificultades. Y don Claudio Lapostol fue uno de los que desafiaron al poder central con el discurso y con la acción.

Fue de aquellos regionalistas de verdad -no de baquelita ni de papel lustre- y a cabalidad.

Por eso, era característica suya no tenerle a miedo a nadie. No temía ni a izquierdistas ni a derechistas; ni a humilde ni a poderoso. Decía y hacía lo que pensaba, sin pelos en la lengua, pero con una bondad infinita.

Señora Presidenta, siendo Diputado y siendo Senador, en varias ocasiones vi a don Claudio Lapostol. En una de ellas recordábamos que en 1988 -lo sucedido ese año tuvo hoy día una celebración especial en este Congreso-, cuando yo era Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, fui expulsado, en mi opinión y también en la de los demás estudiantes, de manera injusta y arbitraria.

Hubo un paro de 60 días en dicho establecimiento. Y, como el movimiento se extendía -fue la paralización más larga en la historia de la Universidad de Concepción-, actuó una comisión de hombres buenos. Ahí estaba don Claudio Lapostol, autoconvocado -así nos lo señaló en su oficina el

doctor Carlos González- para intervenir en una situación que ya se había transformado en problema de la ciudad.

Intervinieron. Y aquella expulsión, discrecional, arbitraria y sin el debido proceso, fue cambiada por una conversación con el entonces Rector, Carlos von Plessing, quien había dicho "¡El señor Navarro no volverá a la Universidad!".

Pero volví. Y volví porque hubo gente como don Claudio Lapostol que se atrevió a levantar la voz, más allá de las diferencias políticas, para decir que había que cautelar la convivencia universitaria, en la que todos cedíamos. Y todas las partes cedieron en esa oportunidad.

¡Infinitamente agradecido!

Además, señora Presidenta, quiero señalar que CORBIOBÍO va a tener que jugar un rol muy importante.

¡Mi plena disposición a seguir apoyando y participando!

Mañana serán los funerales de don Claudio. Sé que muchos que lo estimábamos, que lo queríamos, que lo respetábamos y que lo admirábamos vamos a asistir.

A pesar de ser un momento doloroso, señora Presidenta, deseo hacer llegar desde la Sala del Senado de la República mi más franco reconocimiento a don Claudio Lapostol y a su familia.

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- Nos gustaría, señor Senador, sumarnos al reconocimiento a la obra realizada por don Claudio Lapostol y, también, enviar nuestras condolencias a su familia.

¿Les parece a Sus Señorías enviar el oficio pertinente en nombre del Senado?

Acordado.

## **RECHAZO A BAJO PRESUPUESTO PARA REGIÓN DEL BIOBÍO. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, ¡llegó la hora de los regionalistas!

Se ha aprobado el presupuesto para la Región del Biobío, que aspiraba a tener 141 mil millones de pesos. Y la respuesta del Gobierno en el proyecto pertinente es de 75 mil millones: 5 mil 500 para Desarrollo Operativo y 70 mil para Inversiones Regionales.

¡Pedimos 141 mil millones y nos dan 70 mil!

¡Ese es un verdadero tsunami, una bofetada para la Región del Biobío!

La Región que represento tiene en Lota 10,2 por ciento de cesantía; en Coronel, 9,9 por ciento.

El promedio nacional de desocupación es de 7,3 por ciento; el de la Región del Biobío, de 8,2 por ciento.

Ese presupuesto, mediocre, pequeño, impacta directamente en la vida de las personas.

Muchos proyectos deberán postergarse, y tendremos que seguir rogando a Santiago para que nos preste atención.

Entre tales proyectos figura el que mejora la ruta 160, en la conectividad entre Coronel y San Pedro de la Paz, que es una pesadilla para miles y miles de conductores y de hombres y mujeres que viajan en transporte público en las horas peak de la mañana y de la tarde para ir a trabajar o a estudiar y para regresar a su hogar.

¡Son tres horas del día perdidas, señora Presidenta!

Se requieren inversiones. Pero eso no es posible cuando el Gobierno determina para las regiones un alza promedio del gasto de 3 y tanto por ciento, lo que en la Región del Biobío tiene un impacto negativo; por ejemplo, en los proyectos que habíamos pensado para diversas comunas.

En Arauco y Los Álamos se cobra peaje a la zona más pobre de la Región del Biobío, junto a la de Ñuble. Y decíamos que retirar 3 mil millones que constituían subsidio para evitar aquel cobro era también un atentado contra la Octava Región.

Tenemos la situación de Curanilahue por la falta de trabajo; la de Mulchén ante la necesidad de un hospital, y la de Los Ángeles y Penco, que aspiran a un estadio (Penco jamás ha tenido un estadio municipal; Los Ángeles necesita uno).

Todos esos proyectos deberán esperar.

Yo lo he dicho aquí: ha llegado la hora de que, más allá de toda diferencia política, los regionalistas nos rebelemos y levantemos con fuerza lo que hemos repetido en esta Sala de manera unánime y transversal: ¡Ley espejo del Metro para las regiones!

El Presidente Piñera anunció que va a construir dos líneas de Metro para la Región Metropolitana: la 8 y la 9, para La Pintana y Puente Alto. ¡Bienvenidas! Ahí hay gente de trabajo. Y vamos a apoyar el proyecto respectivo.

Sin embargo, demandamos y exigimos -y no vamos a claudicar- que haya una Ley espejo para las regiones por la misma cantidad de recursos para destinarlos al mejoramiento del transporte público regional.

Yo espero contar con votación favorable, no para rechazar el Presupuesto, sino para debatir, negociar y acordar con el Ejecutivo lo que hicimos con el Transantiago en su oportunidad: Ley espejo.

Sería una verdadera vergüenza si ello no ocurriera, señora Presidenta. Porque la verdad es que los Senadores de regiones debemos defender a la que representamos. Y Su Señoría lo sabe muy bien, por lo que concierne a Atacama.

En algunas regiones hubo un aumento leve. Pero en la del Biobío se registró una drástica disminución.

Ni qué decir del tercer Dique de ASMAR, respecto del cual tenemos una aspiración permanente.

Conversamos con la Senadora señora Van Rysselberghe, representante de la Región del Biobío y Presidenta de la UDI, sobre la necesidad de autoconvocarnos.

Parece extraño que en todas las regiones se elija a los cores, que se vaya a elegir a los gobernadores regionales y no exista una instancia en que al menos una vez al año se junten los cores, elegidos democráticamente por la región, y los parlamentarios para superar diferencias políticas, discutir sobre las cuestiones locales y decir, por ejemplo, "Estos son los tres temas fundamentales por los que vamos a luchar codo a codo, mano a mano".

Esperamos concretar esa autoconvocatoria.

La verdad es que no debiera haber ni siquiera cutis delicado con respecto al lenguaje.

Cuando el Gobierno habla contra la Oposición lo hace en forma dura. Y la Oposición se expresa duramente sobre el Gobierno.

Entonces, no debiera limitarnos el lenguaje para poder decir "Vamos a defender a la Región del Biobío y estableceremos una instancia de diálogo que nos permita definir proyectos comunes".

La gente desea vernos trabajar, señora Presidenta; y usted lo sabe muy bien. Nos quiere ver de la mano, codo a codo, en los asuntos fundamentales de la región.

¡Esta es una gran oportunidad para la Región del Biobío!

Discutamos cuánto es lo necesario, lo básico, lo mínimo. Pero la reducción de 141 mil millones a 75 mil millones, considerando que se han destinado 50 mil a Ñuble, Región naciente, no es susceptible de aceptación.

Espero que podamos cambiar el criterio de que resulta incuestionable lo que decida la monarquía presidencial, cualquiera que sea el gobierno.

Es por ello que solicito que se oficie al Intendente del Biobío, don Jorge Ulloa, y al señor Ministro de Hacienda para que detallen los ítems que deberán reducirse por la baja presupuestaria. Ello, al objeto de poder decirle a la gente: "Este proyecto no se hará. Y no es responsabilidad de los

parlamentarios, sino del recorte fiscal que el Gobierno ha hecho como decisión política".

Algunos considerarán respetable y justa tal determinación.

Tuvimos aquí al Ministro Felipe Larraín, quien nos explicó que las expectativas de crecimiento son positivas y elevadas.

¡Muy bien!

Entonces, con igual optimismo, le expresamos: "Apostemos al crecimiento económico. Aumentemos los recursos para las regiones". Porque sin recursos fiscales la economía no se moverá en zonas donde no hay desarrollo económico.

Al Estado se lo ata de manos en una Constitución que impide la existencia de un Estado empresario o, a lo menos, de una alianza estratégica público-privada para que donde no quieren invertir los particulares lo haga aquel de la mano con los privados.

¡No nos dejan!

Eso, señora Presidenta, imposibilita combatir la cesantía y aumentar el desarrollo productivo.

¡La disminución de los recursos para las regiones es una señal de autoritarismo centralista inaceptable!

Por ello, pido la remisión de los oficios pertinentes. La idea es que nos digan dónde se disminuirán los recursos. Porque los ítems estaban señalados, uno a uno, en los proyectos y los programas.

Si nos van a mandar la mitad de lo solicitado, que nos digan dónde quieren que reduzcamos.

¡Yo me niego a aceptar la responsabilidad!

Que el GORE y la gente de la Región tomen la tijera y empiecen a recortar programas que se habían consensuado y respecto de los cuales le habíamos dado todo nuestro apoyo al Intendente de Biobío.

¡Es una situación que va a sacar chispas!

Y quiero hacer una advertencia.

En el caso de los programas de ocupación administrados por PRO Empleo han marchado más de 5 mil hombres y mujeres -el 80 por ciento, mujeres- para defender sus cupos laborales; para defender el legítimo derecho a una pensión de gracia de sobre 180 hombres y mujeres de entre 75 y 90 años de edad que están en los referidos programas.

El mercado no ha logrado resolver el problema de la desocupación en la Región del Biobío.

Sin embargo, no resulta admisible tener laborando a hombres y mujeres de aquella edad.

Esas personas merecen dejar de trabajar y recibir una pensión digna.

Retendremos dichos cupos. Porque en las familias de esa gente hay necesidades que van mucho más allá de lo que se logra con la plata proveniente de los programas mencionados.

Los trabajadores están en paro en la Región del Biobío. Dieron un ultimátum de 48 horas para que el Ejecutivo responda. Yo le he dicho al Gobierno - se lo he planteado a todos los ministros que han venido hoy a la Sala- que debe hacerse cargo de aquella realidad, de manera que no se obligue a esas personas a marchar.

Ahora, señora Presidenta, yo puedo hacer una advertencia: esa gente va a marchar -y la acompañaré- a Santiago.

Porque si en la Capital se toman decisiones que afectan la vida de dichas personas, las condiciones que tienen dentro de la vivienda; que les impiden pagar la educación de sus hijos y acceder a la salud, la marcha se llevará a cabo contra viento y marea.

Que lo sepa bien el Gobierno: si esa gente toma una decisión, la va a cumplir.

El lunes, 5 mil a 6 mil hombres y mujeres (mayoritariamente, mujeres) de todas las edades marcharon desde el puente Bicentenario a la Intendencia regional, pasando por el puente Llacolén.

Por lo expuesto, solicito el envío de los oficios pertinentes, reiterando lo que hemos dicho: ¡Firme y adelante! Porque el centralismo no puede derrotarnos.

Espero lealtad, solidaridad entre los Senadores para enfrentar, no a un enemigo, sino a adversarios comunes: el centralismo y la monarquía presidencial.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

**--Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.**

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- El Partido Evópoli no hará uso de su tiempo.

En el turno del Partido Revolución Democrática, tiene la palabra el Senador señor Latorre.

## **NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE SOCIEDAD CIVIL EN DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SOBRE TODO EN ÁREA CULTURAL. OFICIO**

El señor LATORRE.- Señora Presidenta, de acuerdo a la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, este organismo cuenta con atribución para generar un Plan de Radiodifusión Televisiva que asigne las frecuencias necesarias para la transición de las concesiones de radiodifusión televisiva analógica a la tecnología digital.

Esa misma ley establece que el 40 por ciento de las concesiones asignables de televisión digital deben destinarse a señales de libre recepción regionales, locales y comunitarias, o a aquellas de carácter nacional o regional que el Consejo, por resolución, califique como culturales o educativas.

Con el objeto de llevar a cabo tales atribuciones, la Presidenta de la referida instancia, señora Catalina Parot, constituyó un comité asesor experto que la ayudará a estudiar un modelo de contenido y de negocio para la creación de las nuevas frecuencias nacionales o culturales que deben ser reservadas.

El mencionado grupo está conformado por expertos, entre los que se hallan José Joaquín Brunner, Jorge Navarrete, Herman Chadwick y la propia Ministra de las Culturas, Consuelo Valdés.

Con fecha 24 de septiembre del año en curso dirigieron una carta a la Presidenta del Consejo Nacional de Televisión distintas organizaciones de la sociedad civil; entre ellas, el Sindicato de Actores de Chile (Sidarte); el Movimiento por una Televisión Educativa; Chileguionistas; Conadecus; la Asociación de Documentalistas de Chile; la Asociación de Directores y Guionistas AG; la Asociación de productores de Cine y Televisión.

En dicha misiva se le solicita a la autoridad que se permita la participación de las organizaciones para poder dar su opinión y aportar en el proceso respectivo.

Nos asiste la convicción de que es necesario incluir a la sociedad civil en el diseño y mejoramiento de las políticas públicas, sobre todo las que tienen que ver con la cultura.

Por ello, solicito que se oficie a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Televisión para que nos informe, primero, sobre la respuesta a la carta que le enviaron diversas organizaciones, y segundo, si en el proceso de determinación de la facultad establecida en el artículo 50 de la ley que crea el Consejo Nacional de Televisión se consultará la opinión de la sociedad civil.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio pertinente, en nombre del Senador señor Latorre, conforme al Reglamento.**

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Durana.

## **NECESIDAD DE CONDICIÓN DE TERRITORIO ESPECIAL PARA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

El señor DURANA.- Señora Presidenta, cuando los chilenos aún celebramos con prudencia y responsabilidad la contundente resolución adoptada por la Corte Internacional de Justicia de La Haya, es necesario puntualizar algunos aspectos y oportunidades que se dan a partir de la decisión que se tomó.

Chile no está obligado a negociar una salida soberana al mar para Bolivia, privilegiándose el respeto a los tratados internacionales, específicamente al Tratado de 1904.

¡Eso es lo resuelto!

Señora Presidenta, parto agradeciendo al equipo jurídico que defendió a Chile y a todos sus integrantes.

A partir de aquello, debemos empezar a construir un camino de integración armónica con nuestros vecinos Perú y Bolivia, para evitar que este tipo de contiendas y diferencias pasen por la incertidumbre de largos y costosos litigios.

La voluntad de nuestro país ha existido siempre.

No hay absolutamente nada que un fructífero y respetuoso diálogo de integración no pueda solucionar.

Para la Región de Arica y Parinacota, los dos litigios llevados a cabo en La Haya no han estado exentos de costos.

No es grato para quienes vivimos allí sentir cada cierto tiempo que nuestras aspiraciones de desarrollo pasan por la eventualidad de una disputa, más aún porque muchas de las familias de nuestra Región tienen vínculos con Perú y Bolivia, países que nos han influenciado fuertemente con su cultura y su gastronomía, las que han confluído en importantes eventos de integración.

Esto debiese ser un gran incentivo para construir puentes, salvar diferencias y generar un permanente encuentro entre nuestros pueblos. Eso es lo único que permanecerá en el tiempo.

Las necesidades de los ariqueños y parinacotenses deben ser atendidas en forma especial por el Estado. Ello, no porque queramos ser una región privilegiada con respecto a otras que tienen sus propias necesidades, sino porque el territorio de nuestra Región le permite al Estado de Chile cumplir dos tratados internacionales: el de 1929 con Perú y el de 1904 con Bolivia. Y eso debe ser compensado.

En tal sentido, mi Región es afectada por las externalidades que implica dicho cumplimiento en nombre de todos los chilenos: el cercenamiento de

sus recursos hídricos y la existencia de un muelle en el puerto, en pleno centro de Arica, al servicio del Perú; un puerto colapsado y sin las inversiones necesarias para su crecimiento; el impacto ambiental de cientos de camiones que cruzan diariamente el centro de dicha ciudad, así como la existencia de una línea férrea al servicio del Perú y bajo su administración y de otra, sin utilidad, que se dirige a Bolivia, cruzan y cortan nuestra ciudad, afectando su borde costero, generando espacios sin ningún provecho y limitando seriamente su vocación turística.

De la misma forma, nuestros recursos naturales locales se encuentran menoscabados por el cercenamiento de territorio marítimo sufrido a partir de la sentencia de La Haya en el litigio con el Perú. Nadie ha cuantificado la pérdida que ello implica en términos regionales.

Es tiempo de que el Estado de Chile considere seriamente a la Región de Arica y Parinacota, de que entienda su diversidad, de que cambie la mirada en orden a un territorio de intercambio para solucionar determinadas aspiraciones o de contención de nuestros vecinos, y se pase a comprenderla y reconocerla como un territorio especial, establecido constitucionalmente en esos términos.

Quienes venimos del extremo norte vemos, con un poco de vergüenza, cómo el Perú, a pocos kilómetros de la Línea de la Concordia y a través del Plan Basadre, quintuplica la inversión pública para el desarrollo del departamento de Tacna. Y eso se nota.

En el altiplano tenemos pueblos que carecen de energía eléctrica, y a poca distancia se encuentran poblados bolivianos que disponen de todos los servicios básicos.

En consecuencia, es necesario generar condiciones para que las fronteras no queden en los mapas, los escritorios y los litigios, y pasemos decididamente a que sean vivas, con desarrollo.

El futuro de nuestra Región no puede ser concebido exclusivamente mirando hacia el lejano sur, de espaldas a nuestros vecinos cercanos. Necesitamos integrarnos, y, para eso, debemos contar con normas y condiciones especiales, porque NO HAY otra como ella en Chile que cumpla con dos tratados internacionales.

Por eso es que en este tiempo, de pleno e irrestricto respeto a los convenios, Arica y Parinacota NECESITA ser declarada territorio especial y dotada de recursos y condiciones necesarias para su desarrollo.

El Presidente Sebastián Piñera estuvo en la zona el sábado pasado y anunció un plan de desarrollo de cuatro ejes: agricultura, turismo, servicios logísticos e industria, además de prioridades sociales como salud, educación y seguridad ciudadana.

Asimismo, el Canciller ha visualizado y lleva adelante un Plan Maestro para Parinacota, a lo que se agrega la renovación del Plan de Zonas Extremas, sobre la base de poder construir efectivamente el futuro de la Región como la gran puerta norte de entrada a Chile.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta accidental).- El Comité Renovación Nacional e Independientes no hará uso de su tiempo.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:43.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción